



Av. Luis M. de la Fuente s/n (5300)

Dirección web: <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/agoraunlar>

Correo electrónico: agoraunlar@gmail.com

La Rioja - Argentina



**REVISTA CIENTÍFICA DEL DEPARTAMENTO
ACADÉMICO DE CIENCIAS HUMANAS
Y DE LA EDUCACIÓN**

**Vol. 5, Nro. 12 - 2020
ISSN: 2545-6024**

**Directora:
Elena Camisassa
Isabel Manassero**

**Coordinador:
Maximiliano Bron**

AUTORIDADES

UNLaR

Rector: Fabián Calderón
Vice rector: José Gaspanello

Departamento Ciencias Humanas y de la Educación

Decano: Gustavo Kofman
Secretaria Académica: Mercedes Cáceres

Comité Académico

- **Safire Abdala Leiva**, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Argentina
- **Paulina Antacli**, Universidad Nacional de La Rioja, Argentina
- **Roberto Gerardo Bianchetti**, Universidad Nacional de Salta, Argentina
- **Mirta Bonnin**, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
- **Mónica Caballero**, Universidad Nacional de La Plata, Argentina
- **Viviana Edith Conti**, Universidad Nacional de Jujuy, Argentina
- **Alicia Beatriz Gutiérrez**, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
- **Sara Emilia Mata**, Universidad Nacional de Salta, Argentina
- **Herminio Elio Navarro**, Universidad Nacional de Catamarca, Argentina
- **María Cecilia Perea**, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Argentina
- **Cecilia Piehl**, Universidad de Alabama, United States
- **María de los Ángeles Rueda**, Universidad Nacional de La Plata, Argentina
- **Pablo Quintanilla**, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú

Comité Editorial

- **Adriana Ávila**, Universidad Nacional de La Rioja, Argentina
- **Florencia Bracamonte**, Universidad Nacional de La Rioja, Argentina
- **Ismael Valls**, Universidad Nacional de La Rioja, Argentina
- **Lucia Álvarez**, Universidad Nacional de La Rioja Argentina
- **Mariano Fiore**, Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Nacional de La Rioja, Argentina
- **Gerónimo Reinoso**, Universidad Nacional de La Rioja, Argentina

Informática y Diseño

- **Ariel Giménez**, Universidad Nacional de La Rioja, Argentina

Asesora de Arte de Tapa

- **Marta Salina**, Universidad Nacional de La Rioja, Argentina

Corrección

- **Florencia Bracamonte**, Universidad Nacional de La Rioja, Argentina

ÁGORA UNLaR

Volumen 5, Número 12 – 2020

ISSN: 2545-6024

Periodicidad: Semestral

Entidad Editora: Universidad Nacional de La Rioja

Dependencia: Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación

Av. Luis M. de la Fuente s/n. (5300) La Rioja. Argentina.

Dirección web: <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/agoraunlar>

Correo electrónico: agoraunlar@gmail.com

Imagen de tapa: "Portal", de la serie "Bajo Superficie"

Autora: Sara Ruarte¹

Técnica: Tinta china sobre papel

Medidas: 25 x 34 cm.

Diseño: Ariel Giménez

Esta publicación está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución
Creative Commons Atribución -
Compartir Igual 3.0 Unported.](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/)



¹ Nació en la provincia de La Rioja. Desde temprana edad le ha interesado mucho dibujar. Sus referentes son el universo del anime, el manga japonés, caricaturas y las películas de Disney. Es estudiante de la Licenciatura de Artes Plásticas en la Universidad Nacional de La Rioja. Desde el año 2010 participa en talleres de producción, salones de pintura y exposiciones colectivas e individuales. Además, se desempeña como docente en los talleres de arte, ilustración y Manga Japonés para niños y jóvenes en la Biblioteca Marcelino Reyes y en 2T (Dos talleres, Espacio de arte).

Contenidos

Editorial	7
Artículos de Investigación	
Aproximaciones a una Pathosformel del Destierro <i>Mariana Panzetta</i>	9
Las construcciones causales en textos personales de Córdoba del Tucumán en los siglos XVI y XVII <i>Mariela Masih</i>	26
Análisis de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública Argentina <i>Norma Fenoglio</i>	39
Entrevistas	
El entorno y el poeta. Entrevista al poeta y periodista, Jorge Tula. <i>Miguel Ángel Oviedo Álvarez</i>	53
Producción Artística Literaria	
El ataque <i>Osiris María Echeverría Ríos</i>	59
Pautas de presentación para autores	62

Editorial

En este número 12 de *Ágora* están presentes de manera especial el arte y la lengua; no obstante, los derechos de los/las ciudadanos/as también hacen oír su voz.

Desde el arte, Mariana Panzetta con su artículo “Aproximaciones a una *pathosformel* del destierro” nos invita a adentrarnos en el mundo del destierro a partir de la fórmula emotiva de las imágenes. La autora encuentra que los cuerpos se muestran marcada y especialmente cargados de significación en sus detalles y gestos, como así también en la tensión interna. Lo que la lleva a pensar que el destierro es en sí mismo el momento de la deconstrucción de las certezas

La presencia de la lengua en este número, llega de la mano de Mariela Masih, cuyo artículo tiene el objetivo final es determinar si existe alguna correlación entre la variedad de intenciones expresadas en las cartas y la aparición de estructuras sintácticas específicas. Es así que con la investigación presentada en “Las construcciones causales en textos personales de Córdoba del Tucumán en los siglos XVI Y XVII”, observa relación entre las estructuras sintácticas de expresión de la causalidad y el contenido discursivo de los documentos. Este es un importante aporte para el estudio de la lengua,

especialmente de la historia del español en el ámbito local.

La posibilidad de que a los/las ciudadanos/as les sea asequible de manera fácil y eficaz los documentos públicos ha sido una larga aspiración democrática. A esta problemática dirige su interés Norma Fenoglio en el “Análisis de la Ley 27.275, de Derecho de Acceso a la Información Pública Argentina” con el objetivo de verificar si cumplen los principios que, desde lo teórico, algunos autores y organismos internacionales consideran debe contener una ley de esta naturaleza para que realmente sea efectiva. Llega a la conclusión de que están previstos la casi totalidad de los requisitos que los teóricos consideran debe tener una ley de este tipo para que sea efectiva. Aunque agrega además que es imprescindible la existencia de archivos organizados con base en una gestión documental sistemática y completa, para garantizar la disponibilidad y la accesibilidad de los documentos.

La lengua en este caso plasmada en la literatura nos llega en la entrevista que Miguel A. Oviedo Álvarez realiza a Jorge Tula. “El entorno y el poeta” nos sumerge en la vida y obra del poeta catamarqueño, quien escribe cuentos y microrelatos. Además, se desempeña como docente y periodista y es precisamente desde este último ámbito que surge su interés por el

cruce entre literatura y periodismo, que inauguró Rodolfo Walsh en Argentina. Jorge Tula habla acerca de sus inicios en la escritura, la importancia de la lectura, su formación académica, sus recuerdos y sus influencias.

También plasmada en la literatura, la lengua encuentra un lugar en la sección Producción Literaria donde incluimos el osado cuento “El Ataque” de la nobel autora mexicana Osiris María Echeverría Ríos.

Elena Camisassa
La Rioja, noviembre 2020

Aproximaciones a una *Pathosformel* del Destierro¹

Approaches to a *Pathosformel* of Uprootedness

Mariana Panzetta

Universidad Provincial de Córdoba

Universidad Nacional de Córdoba

Recibido: 10 de mayo 2020

Aceptado: 27 de octubre de 2020

Resumen

Este trabajo se propone el análisis de un fenómeno caro a la cultura occidental, como es la experiencia del *destierro* y su incidencia en el devenir de las representaciones, a partir del pensamiento del historiador alemán Aby Warburg. Desde algunas categorías warburgianas, principalmente la *Pathosformel*, se aborda una serie de imágenes haciendo foco en las artes visuales y la fotografía como campos de exploración y estudio. Siguiendo el *paradigma indiciario* de Carlo Ginzburg, se partió de una indagación en la propia memoria corporal como posible vía de acceso al reconocimiento de gestos vinculados al destierro en representaciones de distintas épocas, tomando en cuenta que la experiencia individual se encuentra inscripta y en íntima relación con una más amplia, colectiva. Es desde la memoria cultural que puede pensarse el tema en términos de *Pathosformel* en la imagen. En este artículo se ha puesto el acento en la fundamentación teórica de tal exploración, quedando para otra instancia la profundización de los aspectos estrictamente visuales.

Palabras clave: *Pathosformel*, destierro, representación, gesto, cuerpo.

Abstract

This work proposes the analysis of the experience of uprootedness, a phenomenon of utmost importance to western culture, and its impact on the development of representations, based on the thought of German historian Aby Warburg. From some Warburgian categories, principally *Pathosformel*, a series of images is addressed focusing on the visual arts and photography as fields of exploration and study. Following Carlo Ginzburg's *indexical paradigm*, the starting point was an inquiry into one's own body memory as a possible way to recognize gestures linked to uprootedness in representations from different eras, taking into account that the individual experience is inscribed and in close relationship with a broader collective one. It is from the cultural memory that this theme can

¹ Este artículo es reescritura de un texto producido entre septiembre de 2019 y abril de 2020 para el seminario *El método warburgiano: articulaciones, deslizamientos y polaridades. Nuevos abordajes para el estudio de las prácticas artísticas*, dictado por la Dra. Paulina Liliana Antacli en la Universidad Nacional de Córdoba.

be thought of in terms of *Pathosformel* in the image. In this article, the emphasis has been placed on the theoretical foundation of such exploration, leaving aside for the moment a deeper probing of the strictly visual aspects.

Keywords: *Pathosformel*, uprootedness, representation, gesture, body.

Introducción

A partir del pensamiento de Aby Warburg, historiador alemán de fines del siglo XIX y comienzos del XX, me propongo aquí sistematizar algunas ideas, explorando aspectos de sus métodos de investigación e indagando sus alcances y la pertinencia de utilizarlos en la consideración y análisis de un fenómeno caro a la cultura occidental – especialmente vigente en los últimos tiempos, aunque nada nuevo en la existencia colectiva– como lo es la experiencia del *destierro*, y su incidencia en el devenir de las representaciones.

La cuestión del *destierro* es en sí misma enorme y como tal este escrito constituye una primera aproximación al ordenamiento formal de unas reflexiones que han tenido que atravesar primero –para quien escribe– el umbral de lo afectivo para ser hiladas, lo cual por momentos lo ha tornado un tema un tanto escurridizo, en el intercambio secreto entre emoción y palabra. En ese sentido, no pretendo agotarlo, más bien *ex profeso* asumir su condición de fragmentario, abierto aún en sus caminos y posibilidades de

ser pensado. Como tal, podrá ser elaborado más *in extenso* en posteriores trabajos, a fin de cotejar las cuestiones conceptuales con un corpus mayor de imágenes², y profundizar en los aspectos estrictamente teóricos.

Metodología

El trabajo sienta sus bases sobre dos pilares principales, uno teórico y otro visual, con el objetivo de indagar en la posible existencia de una *Pathosformel* del destierro.

En un nivel teórico-metodológico, el reconocimiento de categorías warburgianas me permite –desde el análisis iconológico– leer la imagen sobre el trasfondo del tejido cultural, estas son *Nachleben* (pervivencias), *Denkraum* (espacio del pensar o umbral para el pensamiento) y *Pathosformeln* (fórmulas del *pathos*), así como el carácter mnemónico de toda representación y el rol de la memoria en la construcción y retroalimentación de esas representaciones. Siguiendo los pasos de José Emilio Burucúa ([2002] 2003), me fue de utilidad poner en relación tales categorías con la perspectiva del *paradigma indiciario* de Carlo

² Las imágenes que acompañan este artículo representan una pequeña parte del conjunto original analizado, en el cual se trabajó estableciendo relaciones entre ellas siguiendo el modelo del Atlas warburgiano.

Ginzburg. Finalmente, el trabajo explora la posibilidad de acceder a otros niveles de análisis, que incluyen la vinculación entre la imagen y el propio cuerpo como entidad mnemónica. En cuanto a los aspectos visuales y siguiendo el modelo del *Atlas Mnemosyne* de Warburg, comencé a reunir un corpus de imágenes (artes visuales y fotografías documentales en primera instancia) que se hallaban disponibles, dando prioridad como criterio para su recopilación a los elementos de la representación por sobre otras variables como autor, título o época. Esta labor, aún en proceso, está orientada a reconocer conexiones entre ellas, establecer un orden visual provisorio y cotejar los elementos teóricos antes analizados con aquellas relaciones emergentes, a fin de contribuir en la construcción de las discusiones en torno al objeto de estudio.

Dado que el enfoque de Warburg es en sí mismo teórico-metodológico, desarrollo a lo largo del escrito los conceptos mencionados anteriormente.

Pensar la historia y el arte desde los bordes

Ha sido fuente particular de inspiración para este estudio el hecho de que Warburg, siendo historiador del arte, eligió escribir desde los bordes de su disciplina, relacionándose con otros saberes como la antropología, la psicología, la astronomía, la filosofía y la historia de la cultura, a partir de las cuales construyó una visión integradora de los fenómenos culturales y sus representaciones³. Bordes disciplinares que en su particular biografía fueron a menudo también existenciales, reflexiones desde una conciencia de fragilidad y de transitoriedad individual en extremos movilizados que le permitieron abrir una ventana en su época y mirar más allá de la prisión de las metodologías y otros determinismos. En esa visión multidisciplinaria Warburg propuso a la historia del arte el análisis iconológico. En su premisa, el análisis de la imagen debería ser capaz de ir más allá de lecturas de la imagen estrictamente formales, o de simple relación significado/significante, y – aun usando todos esos elementos– debería poder penetrar en un nivel de análisis de profundidad mayor, entrelazando aspectos de esas imágenes con elementos del tejido cultural

³ La amplitud del pensamiento de Warburg ha sido desarrollada por Ernst Gombrich (1970) en *Aby Warburg. Una biografía intelectual*, y autores posteriores. Una síntesis clara del tratamiento que Gombrich hace de Warburg puede leerse en Antacli, Paulina Liliana (2015): *La fórmula del pathos de la Ninfa según Aby Warburg. Un*

estudio sobre la supervivencia del modelo mítico femenino en un corpus de la obra de Pablo Picasso (Tesis doctoral, Universidad Nacional de Córdoba), publicada en 2019 bajo el título: *Picasso, Warburg y la fórmula de la Ninfa (Colección Ensayos, 9. Málaga: Fundación Picasso. Museo Casa Natal)*.

que permitieran acceder a niveles de significación más generales y más profundos. En ese sentido, el estudio iconológico de Warburg deviene en instrumento de la Historia del Arte orientado hacia una Historia Cultural. Desde esa perspectiva, las obras deberían poder ser consideradas más allá del relato autonómico erigido sobre la concepción winckelmanniana del arte (imperante, por lo demás, en su época) y saltando esos cercos abrir el juego a ser leídas *junto con* imágenes no-artísticas, antiguas y nuevas, circulantes en la cultura, en tanto emergentes –todas ellas– de un imaginario común. Como tales, la transversalidad en la consideración de su análisis podría así conducir a la comprensión de ciertos núcleos de significación profundos y esenciales para esa cultura.

Aunque la producción de escritos de Warburg da cuenta de una perspectiva contundente, su corpus fue heterogéneo, acotado y –en apariencia– no sistemático (Burucúa, 2011. p. 40). Más comprendido en épocas recientes que en la propia, varias de las nociones warburgianas han sido accesibles en su conceptualización no sólo por sus propios escritos, sino también a través de las interpretaciones y profundizaciones que sobre su pensamiento han hecho numerosos pensadores posteriores, entre los cuales menciono de manera especial a José Emilio Burucúa y Georges Didi-Huberman, además de Carlo Ginzburg, como aquellos que entre otros

orientaron con valiosas miradas algunos aspectos de las ideas que expongo aquí.

La cultura para Warburg era un tejido estratificado, mucho más complejo y heterogéneo y mucho más antiguo que sus apariencias. En un fenómeno del presente, podrían llegar a establecerse parentescos insospechados entre elementos a veces pequeños, a veces poderosos, que –como puentes o pasajes– habilitaban conexiones entre épocas antiguas y épocas recientes. El reconocimiento, por las imágenes, de pervivencias del pasado en el presente resulta medular en su análisis. Warburg las llamó *Nachleben* (en diálogo con la noción de “supervivencia de la antigüedad”, que había aportado desde estudios de la Edad Media Anton Springer a fines del siglo XIX, y con la noción de *engrama*, que desde la biología evolutiva había aportado Richard Semon al campo de la cultura a comienzos del XX) (Gombrich, [1970] 1992). Las *Nachleben* en la historia no se darían de manera continua o con ritmo uniforme a lo largo del tiempo sino que atravesarían períodos dispares de latencia, fragmentación, polarizaciones según la época, reformulaciones e intervalos. De hecho, Warburg llamaba a este estudio iconológico, “iconología del intervalo”.

En el pensamiento de Warburg, el gran tejido de soporte de estas pervivencias es la memoria: lo que no muere permanece en estado de latencia, está allí en potencia, disponible en la cultura y como tal puede ser actualizado o re-

manifestado. En ese sentido la imaginación, en su carácter mnemónico, revela más acerca del tiempo y la cultura, que lo que pudiera parecer a simple vista. La imagen es un documento visual para Warburg, un documento en el cual pueden buscarse estas pervivencias, y reconocer con ellas ciertas tensiones, ciertos elementos que resulten especialmente sensibles para un grupo humano. El historiador italiano Carlo Ginzburg ha propuesto el *paradigma indiciario* sistematizando las posibilidades de un método de investigación que toma en cuenta todo lo anterior, y que articuló en torno a los aportes de Warburg y sus sucesores (Burucúa, [2002] 2003).

Según el paradigma indiciario la imagen puede contener indicios: elementos o relaciones que podrían develar conexiones con otros elementos (no evidentes a primera vista) y cuyas pistas el investigador podría seguir—cual detective— a partir de una sospecha o intuición, independientemente de que esos elementos estuviesen conectando imágenes de épocas distantes entre sí, o bien conectando imágenes con prácticas igualmente sensibles en el tejido cultural, o con otras formas de la memoria. Tomar un elemento como indicio tiene la ventaja de que éste puede ser seguido atravesando terrenos diversos. Reconocer el rastro que lleve a la comprensión de un nudo significativo pone por un momento en segundo plano el hecho de estar o no, dentro o fuera de un aparato disciplinar determinado. Los puentes que dentro de los distintos saberes se tienden buscando las

vías de conexión de ese indicio hacen que no sólo las disciplinas sino mucho más allá, cualquier ámbito de la cultura en tanto tejido simbólico orgánico, puede ser óptimo para seguir esas pistas. De este modo, las conexiones resultantes a través del método indiciario pueden ser reveladoras. Y —ya hilando con Warburg— aquello develado podría evidenciar cercanías y pervivencias, relaciones y retroalimentaciones inesperadas entre nudos significantes que habrían dejado una huella en el interior de la psiquis lo suficientemente profunda como para mantenerse presentes como energía potencial en la memoria, generación tras generación.

Como puede inferirse, la validación de la imagen como vía de acceso a lo profundo de la memoria cultural permitió a la vez a Warburg escudriñar en los cimientos de la psiquis humana. José Emilio Burucúa (2011) explica con total claridad uno de los conceptos centrales del pensamiento warburgiano en ese sentido: el *Denkraum*, o “espacio del pensar”. Desde la aparición del *Homo Sapiens*, la posibilidad de la visión simbólica generó una conciencia de sí mismo, a la vez que una distancia con respecto al mundo. El *Denkraum* existe entre dos umbrales del pensamiento, contrapuestos pero indivisibles: el del entendimiento lógico (umbral lógico), que posibilita el ordenamiento de lo real, su comprensión racional y la posibilidad de nombrarlo y de darle utilidad; y el umbral de la intuición y de la percepción del misterio (umbral

mágico) como una dimensión existencial inaccesible por medios lógicos pero a la vez envolvente y estremecedora en tanto que desordena con facilidad las relaciones lógicas. El mismo autor ha señalado la certeza de la muerte y su cercanía a través de la de los seres queridos como una de las experiencias que más intensamente restituyen el vínculo con el umbral mágico en sociedades como las modernas, que culturalmente han privilegiado las relaciones del umbral lógico.

Finalmente, la noción warburgiana de *Pathosformeln* (fórmulas del *pathos*) arroja luz concretamente a la íntima relación de las cuestiones comentadas anteriormente, con la imagen como soporte de las pervivencias. La conocida definición de Burucúa resulta esclarecedora, una vez más:

Una *Pathosformel* es un conglomerado de formas representativas y significantes, históricamente determinado en el momento de su primera síntesis, que refuerza la comprensión del sentido de lo representado mediante la inducción de un campo afectivo donde se desenvuelven las emociones precisas y bipolares que una cultura subraya como experiencia básica de la vida social. Cada *Pathosformel* se transmite a lo largo de las generaciones que construyen progresivamente un horizonte de civilización, atraviesa etapas de latencia, de recuperación, de apropiaciones entusiastas y metamorfosis (Burucúa, 2006. p.12).

El dispositivo de *Atlas* ideado por Warburg le permitía, mediante el armado de paneles

distintos, la visualización simultánea de varias imágenes de distinta procedencia, que él acercaba entre sí siguiendo criterios que iba ensayando en búsqueda de puntos o aspectos que pudieran identificarse como especialmente significativos. Cada panel era fotografiado antes de ser desarmado para explorar nuevas relaciones entre imágenes. En total su atlas, al que llamó *Atlas Mnemosyne*, en honor a la diosa griega de la memoria, contiene 79 paneles titulados y fotografiados que dan cuenta de estas exploraciones.

Georges Didi-Huberman ([2000] 2011) desarrolla la idea de las pervivencias como anacronismos y en ese sentido se distancia de la concepción de Burucúa, en relación a sus aseveraciones sobre la determinación histórica en las fórmulas de las *pathosformel*. Pero para ambas visiones el “campo afectivo” es inducido por esos elementos que se manifiestan en la imagen como exteriorización de un movimiento o agitación emocional interna. De manera que lo afectivo es lo que permite reconocer las tensiones existentes allí e intensifica la experiencia de esas formas, siendo a la vez lo que permite la retroalimentación histórica y antropológica de la emoción. Burucúa (2011) comenta que “las *Pathosformeln* [garantizan] una coexistencia de las distancias del pensar y una lucha entre ellas que no las aniquila” (p.42). Por otro lado, al actualizar el *Denkraum* con intensidad, la *Pathosformel* puede vehicular de alguna manera el encuentro entre individuos a veces muy distantes entre sí en tiempo y

espacio. No en vano la imagen está ligada a la noción de alteridad, como ha explicado Didi-Huberman ([2000] 2011), la imagen aporta la posibilidad de espejarse en ella, de actualizar una experiencia sobre la que en algún otro momento se ha fundado a nivel profundo una pertenencia. Los gestos visibles de una imagen y los gestos visibles en los cuerpos son una construcción colectiva, construida a lo largo del tiempo y por generaciones.

La imagen, el gesto, los destierros

Conectando los conceptos hasta aquí expuestos con el tema de interés en este escrito, surgieron algunas preguntas iniciales, esbozadas a continuación: ¿es posible que exista una *Pathosformel* para el destierro? Si eso fuese así y en correspondencia ¿portaríamos en el cuerpo una memoria común del destierro? ¿Cuán antigua es esa memoria? ¿Se manifiesta en nuestros gestos? Está claro que pensar la *Pathosformel* en la representación implica que el terreno en referencia es el de la memoria cultural y que sondear la totalidad de esos dominios es un objetivo que excede con creces los límites del trabajo, pero en cambio sí fue posible encontrar algunos *indicios* –al decir de Ginzburg– lo suficientemente sugerentes como para atisbar un probable camino de búsqueda y algunos hallazgos iniciales.

La posibilidad (desde el umbral lógico) de registrar y nombrar una experiencia –un

destierro, todos los destierros–, tanto como la certeza intuitiva de reconocer las intensidades afectivas allí donde están alojadas, tornó sugerente considerar estas cuestiones desde el espectro conceptual warburgiano del *Denkraum*. El extravío que supone la disolución de la identidad personal o su cuestionamiento y la necesidad de recobrar algún sentido de pertenencia que ordene el vínculo entre un desterrado y su lugar en el mundo, expone el abismo del umbral mágico frente al dolor. En ese sentido –y aún a riesgo de exponer demasiado una experiencia que sólo en parte es personal– me he permitido validar el registro corporal propio como punto de partida que pudiese llevar luego a cotejar la existencia, o no, de registros afines en imágenes disponibles y circulantes.

Burucúa trabajó a través del mito de Ulises la *Pathosformel* del viajero, una figura contradictoria que era a la vez un aventurero y un desterrado (2006. p.15). En estas líneas me interesa separar esos dos aspectos del *viaje* como experiencias diferentes, y centrarme en la experiencia del destierro en tanto que la misma entraña para aquel que se destierra la inevitable deconstrucción de su visión preexistente del mundo y la reconfiguración de una visión que termina tensando la pregunta por la existencia misma. Así, los ejes desplazamiento-transformación y exploración-supervivencia, han sido centrales para llevar adelante estas reflexiones.

Por otro lado y tomando en cuenta lo anteriormente dicho, no interesa tanto llegar a alguna conclusión sobre estas cuestiones, sino hacer foco en la narración del proceso por el cual se fue conformando, desde una intuición inicial, la búsqueda de una *Pathosformel* del destierro, estableciendo a la vez posibles líneas de continuidad de esas reflexiones a futuro.

Warburg no trabajó específicamente la cuestión del destierro en el *Atlas Mnemosyne*. No se encuentra en el título de ningún panel la palabra destierro, exilio, ni similares como éxodo o expatriación. Sin embargo, aunque esos tópicos no aparecen de manera explícita como foco de sus estudios, sí aparecen de manera indirecta cuando en varios lugares hace referencias a la *huida*. Por ejemplo, las imágenes nº 4 del panel 40, la nº 3 del panel 47 y la nº 3 del panel 76 dan cuenta en reiteradas ocasiones del episodio de la *Huida a Egipto* en representaciones artísticas de distintos siglos mientras que algunos enunciados dentro de los títulos se muestran sugerentes al respecto aunque enfocados en otra dirección, como “*Protección del niño en ambiente extraño*” y “*Protección del niño en peligro (...) y descanso en la huida(...) Madre protectora desamparada*”, correspondientes a los paneles 47 y 76 respectivamente (Warburg, [2000] 2010).

El tema, en cambio, es resignificado e intensamente trabajado desde una articulación antropológica por Georges Didi-Huberman (2010), cuando tomando el modelo de atlas warburgiano en tanto compendio de

imágenes, reconstruye la figura metafórica de Atlas, el titán, aquél que lleva sobre sus propias espaldas el peso del mundo. Hay un interesante parentesco entre el modelo del *Atlas Mnemosyne* de Warburg y la figura del titán Atlas, especialmente sugerente para pensar ya no el destierro como tema, sino la condición misma del desterrado y su estado interno frente a un horizonte que de pronto se ha tornado extraño para él.

Como se sabe, la vecindad entre las imágenes en los paneles de Warburg era provisoria, el historiador ensayaba relaciones de cercanía entre ellas. Así, no sólo las imágenes y sus contenidos eran significativos en sí mismos, sino que se desnudaba en sus relaciones otro nivel de significación más profundo. Eran especialmente esas relaciones las que permitían a Warburg realizar sus conjeturas y acceder a la trama profunda de aquello guardado en la memoria cultural.

Analizando el panel como dispositivo, me interesó particularmente la existencia del espacio vacío entre imágenes como condición necesaria para establecer relaciones entre ellas, y asegurar su potencial movilidad. Así cualquier movimiento del pensar ocurre merced a los espacios vacíos que la imagen no ocupa, lo cual lleva a conectar nuevamente con el concepto de *Denkraum* y el distanciamiento necesario. Cada imagen es un punto que está allí para ser tocado, pero sus voces podrían también permanecer latentes, en silencio. Ese recorrido es potencial.

Retomando la metáfora del titán, se infiere que si Atlas no sostuviera al mundo mientras anda, la tierra y el cielo no podrían mantener sus respectivos lugares y sus distancias. En un sentido, su andar dibuja un recorrido y entonces todo mapa está inscripto en sus pasos. Por su parte un desterrado parece no traer su tierra consigo pues se ha desprendido de ella y cubre una herida invisible pero no camina al azar. Podría decirse que anda por los espacios vacíos, pero su andar está tensado desde la memoria y desde allí se tiende en alguna dirección.

Como ha dicho Didi-Huberman (2010), en cierto modo Atlas es también un paria, un desterrado (p.112); sostiene el mundo pesadamente en sus espaldas y eso lo curva y le produce dolor, pero a la vez podrían leerse en su gesto todos los caminos posibles, en la medida que es su espalda la que da cuenta del mundo (p.6). En ese sentido el gesto de Atlas es fundante, porque provee en su propio cuerpo el soporte de lo que es por otro lado, su única pertenencia. Pensar en ello me habilitó a buscar en la propia corporalidad algún registro que diera cuenta – como la espalda de Atlas– de la memoria del

desplazamiento y las emociones ligadas a ella, pretendiendo encontrar allí algún elemento que me orientara luego a buscar externamente quizás alguna resonancia y armar con eso un corpus inicial de imágenes, siempre atenta al presupuesto de que mi memoria individual y mi registro corporal del destierro debían tocarse en algún punto con marcas heredadas y con una emoción colectivamente construida acerca de la misma experiencia⁴.

Situar la pregunta en el cuerpo implicó en primer término poner aparte las coyunturas circunstanciales y familiares ligadas al destierro, y disponerme por muchos días a desnudar cuál era la emoción resonante y recorrer el propio cuerpo/territorio en atenta escucha, a fin de reconocer si alguna parte de él se movilizaba especialmente al evocar esa emoción. El experimento personal, llevado adelante de manera libre y sin mucho para perder en caso de que lo terminara descartando por conceptualmente improcedente o absurdo, me terminó llevando sin embargo a circunscribir efectivamente, un lugar donde esa emoción detonaba una reacción, y así el sistemático y significativo descenso de temperatura en los

⁴ La apelación a mi propia corporalidad como punto de partida para la búsqueda se inscribe inicialmente en el orden de lo intuitivo/experimental. A sabiendas de que la investigación se halla en una fase temprana me he centrado por los momentos en el proceso que condujo a la exploración sobre la *Pathosformel*, quedando pendiente la delimitación de un marco teórico acerca del uso del registro corporal en primera persona como fuente para una investigación de este tipo. En ese sentido, pensando en próximos trabajos, resulta sugerente el

abordaje del cuerpo como ente simbólico y las relaciones entre cuerpo, mito y experiencia que Michel Bernard elabora en su libro *El cuerpo. Un fenómeno ambivalente* (Barcelona: Ediciones Paidós) en aseveraciones como: “la realidad corporal, viva y concreta, aprehendida cotidianamente en la experiencia inmediata de nuestras sensaciones, afectos y actos personales, se diluye y, de alguna manera, se extravasa en mitologías cuya significación corresponde a la cultura que nos nutrió” ([1976]1994. p.195).

empeines cada vez que la memoria emocional era evocada, centró mi atención en la zona de los pies. He conservado esa guía validando la intuición de que eso debía ser una señal válida que pudiera eventualmente conectarse con otras, fuera de mí. Pareciera que en algún punto la espalda curva del titán y los pies helados por el miedo a la intemperie, pudieran fusionarse en una misma figura.

Hacia la identificación de una *Pathosformel*

Como dije antes, las imágenes mencionadas de los paneles de Warburg no representan un caminante individual, son imágenes de huida con varios personajes. Por otro lado, en una búsqueda de fotografías documentales de exiliados y migrantes recientes de distintas nacionalidades llamó mi atención que a menudo suelen ser retratados colectivos de personas a pie, pero las composiciones priorizan el hecho colectivo antes que el detalle. Al mismo tiempo, es común que los ángulos desde donde son tomadas las fotografías estén ligeramente elevados por sobre la línea de horizonte, a fin de mostrar en una única gran línea diagonal la columna de personas en avance; cuando el ángulo de toma no está sobreelevado, de todas maneras se mantiene la diagonal o la columna de personas. Esto mismo sucede también en algunas pinturas. Pero en cualquier caso el acento está puesto tanto en el hecho colectivo como en la multitud en movimiento, se prioriza la idea de avance.

También es frecuente que la cuestión del destierro tanto en el arte como en los documentos fotográficos incluya barcos o balsas, y a veces aviones, acompañando además otros elementos emblemáticos como valijas o bultos pequeños de equipaje en las experiencias colectivas y familiares. Por supuesto que no siempre los destierros ocurren a pie y, sin embargo, resulta sintomático que de todas maneras en el imaginario frecuente un desterrado aparece representado como un caminante que ha de atravesar distancias; también es sintomático (aunque en otro nivel más acotado) que la emoción en el experimento personal estuviera alojada en los pies. Surgió así otra pregunta: ¿por qué podemos asociar con tanta facilidad al desterrado con una persona *que camina* y que lleva consigo sólo lo mínimo, en una versión del viaje sin mediación de ningún vehículo más que el propio cuerpo? Es evidente que las circunstancias migratorias tanto en el pasado como en la actualidad son muy variadas. Sin embargo, es una sola la pasmosa vigencia de los tantos desplazamientos geográficos forzados de miles de personas en todo el mundo, y circulan conviviendo con nosotros a través de imágenes que consumimos a diario, como un recordatorio permanente de que esos hechos constituyen hoy uno de los traumas sociales más movilizantes y espantosos. Qué relatos culturales sean construidos a partir de esto, y cómo puedan ser representados en el imaginario social las distintas circunstancias, es

sin duda una inquietud que excede –aunque las incluya– cualquier posibilidad individual de respuesta.

Creo necesario recordar nuevamente que *ex profeso* elegí no incluir en el análisis aquellas imágenes que dieran cuenta del *viaje* como aventura o estado gozoso frente a la expectativa de avanzar hacia lo desconocido. El viaje en ese sentido funciona como contraparte del destierro (quizás esto podría leerse como *polaridad*) porque tiene por delante tanto un horizonte promisorio como un punto de llegada (en las representaciones del viaje suele estar puesto el acento en una atmósfera expansiva vinculada a la expectativa de un recorrido)⁵. En cambio en un destierro, aunque también habrá un desplazamiento geográfico, el punto de llegada no existe. El desterrado no arriba nunca a ningún destino que ponga fin a su condición de desterrado, ni siquiera en el supuesto de que un retorno al lugar de partida ocurriese, quizás porque su memoria está anudada de manera trágica a la partida y se ha transformado en ella. En este punto es interesante retomar también la consideración de la deconstrucción y la reconfiguración de una visión del mundo que el desterrado deberá afrontar durante su andar, que no sólo modifica el mundo en su visión, sino los cimientos mismos de su propia identidad: ¿a qué es igual ahora? ¿a qué entorno pertenece? Quizás así como las imágenes de Warburg

podían moverse dentro de sus paneles y en sí mismas constituían fragmentos de una visión, lo mismo pareciera ocurrir en la psiquis a través del tiempo sin tiempo de un destierro: la identidad se deconstruye y se vuelve a configurar en un ensayo infinito de unir y desarmar fragmentos que son vinculados provisoriamente, y se cambia de manera permanente el orden de las imágenes internas y externas del recuerdo y lo real. ¿Qué representaciones de sí mismo portará consigo? ¿Cómo rememorará lo que ha abandonado? ¿La memoria es el recuerdo o es el acto mismo de reordenar fragmentos? ¿Acaso la identidad original le podrá ser alguna vez restituida?

Atenta a esas preguntas y al corpus de imágenes disponibles, pareció útil y necesario para despejar estas cuestiones, el separar las representaciones de la experiencia del destierro al menos en tres momentos o posibilidades que lo constituyen como proceso:

1) *Momento del hecho que detona la partida.*

Son numerosas las pinturas que se interesan por exponer las circunstancias en las cuales un personaje o grupos de personajes son obligados a escapar de un territorio, o el momento en que son expulsados. Sin ir más lejos, en la concepción judeocristiana el relato bíblico fundante es el de la expulsión de Adán y Eva del Paraíso, todas sus tribulaciones parten

⁵ Podría tomarse como visión emblemática en ese sentido la obra *“Caminante sobre el mar de niebla”* (*Wanderer über dem nebelmeer*) de Caspar David

Friedrich, 1817 (óleo sobre lienzo: 94,9 x 74,8 cm. Hamburger Kunsthalle).

de ese castigo y comienzan con esa partida. El relato clásico de la Huida de Troya también focaliza en la partida de Eneas y su familia, pero como condición necesaria para salvar la vida, aunque no todos ellos pudieran hacerlo. Las versiones de la *Huida de Egipto* incluidas en los paneles de Warburg parecen pertenecer a esta

instancia. En las imágenes de este primer momento son frecuentes las representaciones grupales y la comunicación de un ambiente de tensión que envuelve atmosféricamente la narración principal: el tema del destierro forma parte de una narración más amplia (Figura 1).

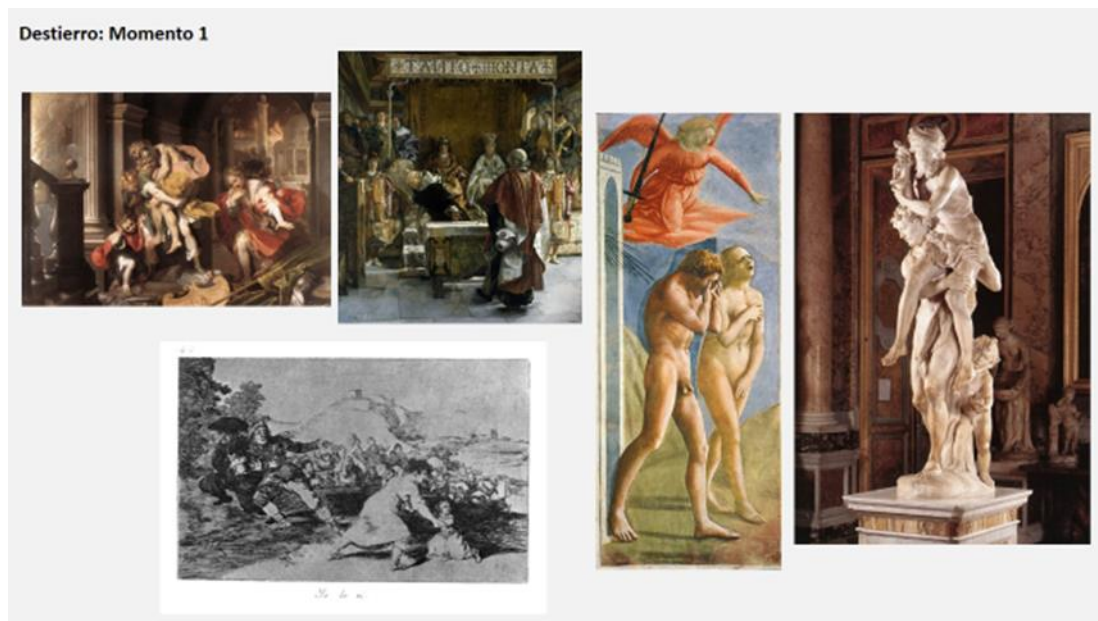


Figura 1. Destierro: Momento 1. (Arriba izq: Barocci, F. *El escape de Eneas de Troya*. 1598; Sala, E. *Expulsión de los judíos de España (año de 1492)*, 1889. Abajo izq: Goya y Lucientes, F. *Yo lo ví*, 1810-14, de la serie *Los desastres de la guerra*. Derecha: Masaccio. *Expulsión de Adán y Eva del paraíso terrenal*, 1424-25; Bernini. G.L. *Eneas, Anquises y Ascanio*, 1618-19).

2) *Momento de la marcha en sí*. Mientras que en la instancia anterior el foco está puesto en el otro (alguien produce la expulsión) o en la circunstancia (algo hace inevitable partir), en este segundo momento, el foco está puesto en el cuerpo mismo del desterrado, él *encarna* la acción misma del destierro. Es notable el desplazamiento del foco de atención especialmente en

fotografías documentales del siglo XX y actuales, en donde el interés de la imagen se centra en los rostros, las condiciones infrahumanas de la expatriación y el trayecto en sí, o la acción en momento presente. Algo parecido puede encontrarse en distintas formas dentro de la producción artística contemporánea, donde la dimensión existencial y las fragilidades

expuestas frente a la circunstancia del destierro son inquietudes recurrentes (Figura 2).

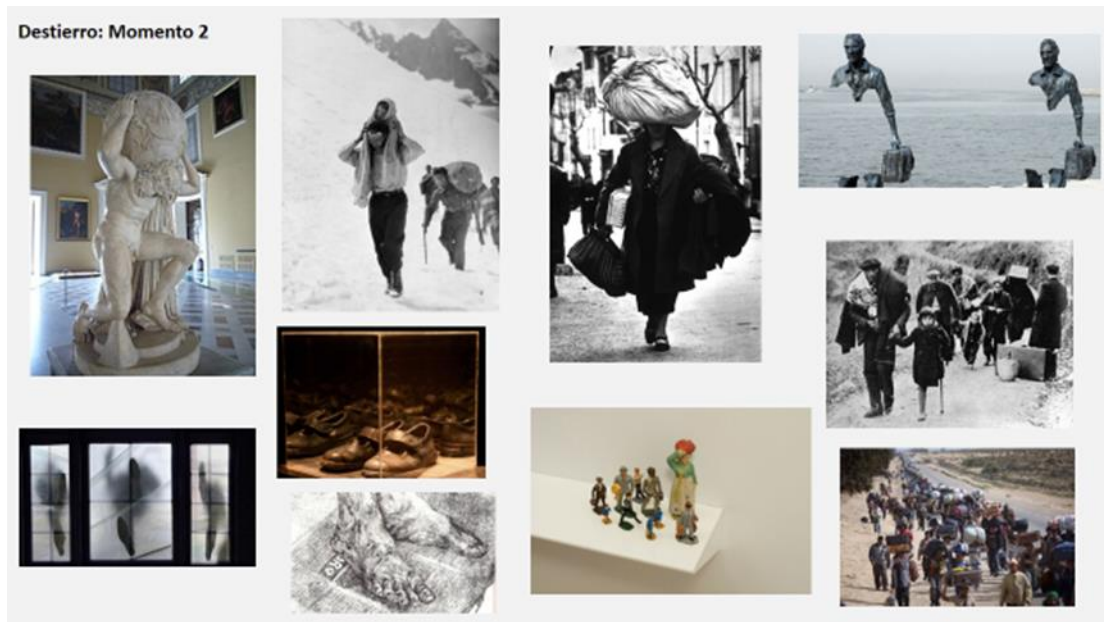


Figura 2. *Destierro: Momento 2.* (Obras artísticas de izq. a der. y de arriba a abajo: *Atlas de Farnese*, copia romana, s. I o II; Sacco, G. Detalle de videoinstalación *T4*, 2014 y *¿Cuánto es un metro cuadrado de espera?*, 2019, ambas de la serie *M²*; Alonso, C. Aguafuerte (s/d); Porter, L. *Ir allá*, 2016; Catalano, B. *Viajeros*, 2013. Resto de imágenes: padre con hijo a cuestas, mujer llevando bultos, migrantes a pie (fotografías documentales).

3) *Momento del arribo imposible.* A diferencia de un viaje, el destierro en sí mismo carece de puntos de llegada. En ese sentido, cualquier arribo es siempre en realidad externo e impermanente. El cuerpo sigue portando también en esas circunstancias, irremediabilmente, su exilio. En las

imágenes es común ver campos de refugiados, puertos, aeropuertos o puestos fronterizos, como parte de un itinerario que deberá ser asumido. Incluso el supuesto de un retorno al lugar de partida, sigue quedando anclado a los acontecimientos exteriores (Figura 3).



Figura 3. *Destierro: Momento 3.* (Obras artísticas de izq. a der: Benoit Pype. *Geografía Transitoria*, 2015; Arranz, S. *Desterrados (A María Zambrano)*, 2019; Resto de imágenes: campos de refugiados (fotografías documentales).

A modo de conclusión

Para llegar a una conclusión transitoria, tomo como referencia que la *Pathosformel* debería buscarse allí donde el campo afectivo sea capaz de vincular un signo externo con una “profunda agitación del alma”. Observando los mencionados tres *momentos* diferentes en que –por ahora– la cuestión del destierro podría abordarse, considero que la *Pathosformel* podría estar más cerca de encontrarse en las instancias del *segundo momento*, aunque esta hipótesis podría aún ser revisada. No sólo es allí donde los cuerpos se muestran marcada y especialmente cargados de significación en sus detalles y gestos, sino que la tensión interna también se hace más evidente. Pienso que el destierro es en sí mismo el momento de la deconstrucción de las certezas y que se avanza

verdaderamente hacia algún lugar cuando en el vacío resultante se debe comenzar el reordenamiento interno frente al mundo. El andar del desterrado –en esa noción– es silencioso, solitario aunque esté en multitud. Es un andar introspectivo, la turbulencia implosiona hacia el interior de su propio cuerpo, desordena su alma y su memoria.

La relación con la naturaleza (que Warburg abordó en su estudio de sociedades primitivas) podría ser también aquí una orientación para pensar el destierro en la medida que el sentirse *parte* de la naturaleza incluye una dimensión de *pertenencia* a ella, existe una conexión necesaria con la tierra. Algo de esto se corta en cierto modo si ha de producirse un exilio, o un desprendimiento respecto del lugar de pertenencia. El paria está frente a dos caminos

posibles: navegar en el alma esa desconexión, o reencontrarse con la única pertenencia real que lleva consigo: el cuerpo, que es en última instancia un residente de la tierra. El *Denkraum* como espacio del pensar, intensamente tensado frente al umbral mágico, deviene en la única posibilidad que tiene el desterrado de establecer de nuevo aquella conexión y ha de volver ahí para actualizar su pertenencia, una y otra vez. La supervivencia y el exilio para salvar la propia vida tienen que ver también con la recuperación de esas dimensiones primitivas, en una entrega insoslayable a lo que vendrá.

Por supuesto, el tema, lejos de agotarse, parece impulsado hacia adelante en función de las preguntas que fueron surgiendo, y otras que aún podrían formularse. El corpus de imágenes trabajadas es por ahora acotado. Una segunda etapa de esta búsqueda debería centrarse en incrementar el corpus disponible de imágenes y cotejar miradas diferentes sobre el destierro, así como continuar pensando en la naturaleza de una posible *Pathosformel* en función de los momentos enunciados. Será necesaria la incorporación de documentos fotográficos más recientes y anteriores a los considerados para esta investigación, y también desarrollar más ampliamente la indagación dentro de la producción artística *bi* y tridimensional pasada y reciente en torno a estas cuestiones. La incorporación de obras en movimiento, como la danza o el teatro probablemente abra un horizonte más amplio y más rico que debería también poder cotejarse con lo anterior.

Referencias Visuales

Obras artísticas:

- Alonso, Carlos. Aguafuerte (s/d) Extraído de: Gelman, Juan. (2013) *Bajo la lluvia ajena*, México: UNAM, Serie *Poesía Moderna* N°183.
- Arranz, Santiago. *Desterrados (A María Zambrano)*, 2019. Madera pintada y lápiz sobre tela (120 x 98 cm). Exposición en el Instituto Cervantes de Marrakech, Marruecos.
- Atlas de Farnese (Atlante Farnese)*, copia romana, s. I o II. Mármol (alt. 210 cm). Museo Arqueológico Nacional de Nápoles.
- Barocci, Federico. *El escape de Eneas de Troya (La fuga di Enea da Troia)*, 1598. Óleo sobre lienzo (179 x 253 cm). Galleria Borghese, Roma.
- Benoit Pype. *Geografía transitoria (Geographie transitoire)*, 2015. Recortes sobre hoja seca, (s/d). Expuesta en Bildmuseet de Umeå, Suecia. Fuente: <https://artishockrevista.com/2015/12/18/mundo-plano-ahora-redondo-sera-holograma-percepciones-mundo-bildmuseet/>
- Bernini, Gian Lorenzo. *Eneas, Anquises y Ascanio (Enea, Anchise e Ascanio)*, 1618-1619. Mármol (alt. 220 cm). Galleria Borghese, Roma.
- Catalano, Bruno. *Viajeros (Les Voyageurs)*, 2013. Bronce (tamaño natural). Esculturas al aire libre. Marsella.

Goya y Lucientes, Francisco de. *Yo lo ví*, 1810-1814. Serie *Los desastres de la guerra*. Aguafuerte, Buril, Punta seca sobre papel avitelado, ahuesado, (161 x 239 mm). Museo del Prado, Madrid.

Masaccio. *La expulsión de Adán y Eva del paraíso terrenal (La cacciata di Adamo ed Eva dal Paradiso terrestre)*, 1424-1425. Fresco (214 x 90 cm). Capilla Brancacci, iglesia de Santa Maria del Carmine, Florencia.

Porter, Liliana. *Ir allá*, 2016. Diez figuras sobre repisa (23x61x16 cm). Exposición en Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Caraffa, Córdoba.

Sacco, Graciela. De la serie *M²: T4*, 2014. Videoinstalación en sitio específico. Exposición Centro de Arte Contemporáneo de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (MUNTREF), sede Hotel de Inmigrantes, Buenos Aires.

Sacco, Graciela. De la serie *M² Infinito: ¿Cuánto es un metro cuadrado de espera?*, 2009. Heliografía sobre madera y zapatos y cubo espejado (30x30x30 cm). Galería C5 Colection, Santiago de Compostela.

Sala Francés, Emilio. *Expulsión de los judíos de España (año de 1492)*, 1889. Óleo sobre lienzo (313 x 281 cm). Museo del Prado, Madrid.

Fotografías documentales: (de izquierda a derecha en orden de aparición en los paneles)

Padre cruzando los Pirineos con su hijo a cuestas durante la Guerra Civil española.

Fuente:

<http://www.dburgui.com/blog/2012/07/03/ma-lditos-desmemoriados/>

Refugiada española llegando a Francia llevando bulto sobre su cabeza.

Fuente: <https://contrainformacion.es/31-fotografias-impactantes-de-cuando-los-espanoles-fuimos-refugiados/>

Padre con su hija exiliados de España, llegando a Francia.

Fuente: <https://lojosdehipatia.com.es/cultura/historia/la-vida-en-una-fotografia/>

Refugiados sirios (conflicto del 2011).

Fuente: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/mundo/conflicto-sirio-refugiados/20181030160959156974.html>

Campo de refugiados durante la Guerra Civil siria.

Fuente: <https://atalayar.com/blog/%C2%BFcu%C3%A1ndo-volver%C3%A1n-su-pa%C3%ADs-los-refugiados-sirios>

Refugiados españoles en el norte de África forman una fila para recibir zapatos nuevos (1939).

Fuente: <https://contrainformacion.es/31-fotografias-impactantes-de-cuando-los-espanoles-fuimos-refugiados/>

Campamento de refugiados de Dadabb, en la frontera de Kenia y Somalia (2016 o posterior).

Fuente: <http://www.dburgui.com/blog/2012/07/03/ma-lditos-desmemoriados/>

Referencias bibliográficas

Antaclí, Paulina Liliana. (2015). *La fórmula del pathos de la Ninfa según Aby Warburg. Un estudio sobre la supervivencia del modelo mítico femenino en un corpus de la obra de Pablo Picasso*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Córdoba.

_____. (2019). *Picasso, Warburg y la fórmula de la Ninfa*. Colección Ensayos, 9. Málaga: Fundación Picasso. Museo Casa Natal.

Bernard, Michel. ([1976] 1994). *El cuerpo. Un fenómeno ambivalente*. Barcelona: Ediciones Paidós.

Burucúa, José Emilio. ([2002] 2003). *Historia, arte, cultura. De Aby Warburg a Carlo Ginzburg*. Bs. As: Fondo de Cultura Económica.

_____. (2006). *Historia y ambivalencia. Ensayos sobre arte*. Bs. As: Biblos.

_____. (2006). (Primavera-Verano 2011). "Las tragedias y los desgarramientos de la Historia". Carta (Revista del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía). N° 2, 40-43. Disponible en <https://www.museoreinasofia.es/publicaciones/revista>

Didi-Huberman, Georges. ([2002] 2009). *La imagen superviviente. La Historia del arte y el tiempo de los fantasmas según Aby Warburg*. Madrid: Abada Editores.

_____. (2010). Atlas. Portar el mundo entero de los sufrimientos. En: Atlas ¿Cómo llevar el mundo a cuestas? Catálogo (Museo Reina Sofía), 60-116.

_____. ([2000] 2011). *Ante el tiempo. Historia del arte y anacronismo de las imágenes*. Bs. As: Adriana Hidalgo Editora.

Ginzburg, Carlo. ([1989] 1999). De A. Warburg a E. H. Gombrich. Notas sobre un problema de método. En: *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e Historia*. Barcelona: Gedisa.

Gombrich, Ernst (1970). *Aby Warburg. Una biografía intelectual*. Madrid: Alianza Forma.

Warburg, Aby. ([2000] 2010). *Atlas Mnemosyne*. Madrid: Ediciones Akal.

_____. ([1923] 2004). *El ritual de la serpiente*. México: Fondo de Cultura Económica.

Mariana Panzetta

Es Licenciada en Letras con Mención Historia del Arte (Universidad de Los Andes, Venezuela, 1996).

Es docente en espacios curriculares de distintas carreras en la Escuela Superior de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta" (Universidad Provincial de Córdoba) en áreas vinculadas a la Historia de las Artes. También desarrolla la docencia en Historia del Diseño Gráfico, en la carrera Comunicación Visual del Colegio Nacional de Monserrat (Universidad Nacional de Córdoba).

Correo electrónico: marianapanzetta@gmail.com

Las construcciones causales en textos personales de Córdoba del Tucumán en los siglos XVI Y XVII

Causal clauses in personal correspondence in Córdoba del Tucumán over the 16th & 17th centuries

Mariela Masih

Universidad Nacional de La Rioja
Universidad Nacional de Córdoba

Recibido: 17 de febrero de 2020

Aceptado: 12 de junio de 2020

Resumen

La expresión de la causa admite en español diversas construcciones entre las que se destacan las oraciones subordinadas introducidas por una conjunción, las frases preposicionales formadas por una preposición cuyo término puede ser una frase nominal, un adjetivo o una oración de infinitivo, las construcciones con gerundio y ciertos conectores discursivos originalmente ilativos o consecutivos que introducen un contenido ya expresado en el texto que se retoma con valor causal.

Nos interesa, en esta ocasión, analizar la expresión de la causalidad en un corpus de cincuenta cartas coloniales escritas por hombres y mujeres que vivieron en la ciudad de Córdoba durante los siglos XVI y XVII, cuyos originales se conservan en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (Argentina). Realizamos el análisis desde una perspectiva histórico-comparativa, tomando como puntos de referencia los siglos XVI-XVII y la actualidad. Para ello, partimos de una propuesta de clasificación sintáctica y semántico-pragmática de las construcciones causales y examinamos los esquemas presentes en el corpus a la luz de este planteo. Nos detenemos en las distintas construcciones sintácticas que adquiere la expresión de la causa y en los nexos utilizados identificando los valores que adoptan en cada caso, el modo verbal que introducen, el tipo de causa que se expresa y la posición de la expresión causal en la oración. El objetivo final de nuestro estudio es determinar si existe alguna correlación entre la variedad de intenciones expresadas en las cartas y la aparición de estructuras sintácticas específicas

Palabras clave: cartas, causa, Córdoba del Tucumán, sintaxis

Abstract

The expression of cause in Spanish allows for various constructions, some of the most relevant being subordinate sentences introduced by a conjunction, prepositional phrases made up of a preposition whose object can be a noun phrase, an adjective or an infinitive sentence, gerundial constructions and certain discourse connectors which, originally functioning as inferential or consecutive connectors that introduce an already-expressed content then acquires causality value.

Our object of interest in the present work is to analyze the expression of causality in a corpus of fifty letters written during colonial times by men and women who lived in the City of Córdoba during the 16th and 17th centuries, the original versions of which are on file in the Historical Archive of the Province of Córdoba (Argentine Republic). We carry out the analysis from a historic-comparative perspective, taking as reference the 16th-17th centuries and

present time. To that end, we propose a syntactic and semantic-pragmatic classification and we analyze the schemes identified in the corpus in light of this discussion. We place special emphasis on the various syntactic constructions where the expression of cause is shown and on the links used, identifying the values adopted in each case, the verb mood that they introduce, the type of cause being expressed and the position of the causal expression in the sentence. The ultimate aim of our study is to determine whether there exists a correlation among the intentions expressed in the letters and the use of specific syntactic structures, and the appearance of the type of causal structures.

Keywords: syntax, cause, correspondence, Córdoba del Tucumán

Introducción

En la historia de la gramática española mucho se ha discutido respecto del estatus de las oraciones causales. Desde la perspectiva sintáctica, la discusión giró en torno a si forman parte de una relación de coordinación o de subordinación. Entre los que defienden la existencia de dos construcciones causales, coordinadas y subordinadas, está la Academia (1931), Menéndez Pidal (1944) y Bello (1847/1988); mientras que, entre los que defienden la postura de que todas las causales son subordinadas está Gili Gaya (1943/1961) y Lapesa (1978/2000). Intentando superar esta dicotomía, Rojo (1978), Cuenca (1991) y Narbona (1990) las consideran interordinadas, es decir, ni coordinadas, ni subordinadas, sino construcciones bipolares que expresan relaciones de causa a efecto.

En la actualidad se acepta que todas las causales son subordinadas aunque presenten diferentes propiedades sintácticas y ocupen diferente posición en la oración.

Otros estudiosos, como García Santos (1989), prefieren dividirlos según expresen causa efectiva, es decir, la causa o razón del enunciado o del hecho, o causa concomitante, si indican las circunstancias más o menos favorables del enunciado o del hecho. Sin embargo, Lapesa señala que

la delimitación entre estos dos grupos no es fácil en todos los casos. Las interferencias se deben a que en la práctica del discurso, la causa efectiva que habitualmente da lugar a un hecho dado satisface el entendimiento en grado suficiente para tomarla como justificación del aserto. [...] Otras veces la causa es ambivalente y puede referirse -con pausa o sin ella- al acto enunciativo, a la acción enunciada o a los dos a un tiempo (1978/2000:927).

Kovacci (1986 y 1992) acuerda en que las causales son subordinadas, pero señala dos modos de subordinación: como circunstancial del verbo principal o como modificador de modalidad respecto de la principal. Pérez Saldanya (2014a) y RAE-ASALE (2009) toman un criterio semejante al de Kovacci: a las que

cumplen función de circunstancial las llaman causales internas y a las que son modificadoras de modalidad, causales externas. En RAE-ASALE (2009) se establecen dos dicotomías en el grupo de las externas: del enunciado / de la enunciación y explicativas / no explicativas; a su vez, dentro de las explicativas se analiza su posición: antepuestas o pospuestas a la principal.

Después de investigar acerca de las diversas propuestas teóricas sobre el tema, que aquí presentamos sucintamente, partimos de la clasificación de Kovacci (1986 y 1992) y de RAE-ASALE (2009) para realizar un análisis de las expresiones de la causalidad en un corpus de cartas escritas en Córdoba del Tucumán en los siglos XVI y XVII y ampliamos el espectro a otras construcciones que no se corresponden necesariamente con proposiciones subordinadas, pero que expresan causalidad, como las encabezadas por la preposición *por* + una frase nominal.

Realizamos un análisis descriptivo a partir de los siguientes esquemas causales:

- ✓ oraciones subordinadas introducidas por una conjunción,
- ✓ frases preposicionales formadas por una preposición cuyo término puede ser una frase nominal o una oración de infinitivo y
- ✓ construcciones con gerundio.

Hemos analizado 50 cartas de tipo familiar y comercial, de extensión variable (entre 70 y 3100 palabras, aunque la mayoría de ellas tiene entre 180 y 250 palabras) escritas por hombres

y mujeres en Córdoba del Tucumán durante los siglos XVI y XVII. Entre los expedientes de diversos juicios tramitados en Córdoba, se encuentran, como pruebas, estas cartas.

Los textos han sido cotejados con los originales que se conservan en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba y han sido transcritos de los manuscritos originales.

Algunas cartas fueron escritas por personas nacidas en Córdoba (Luisa de Albornoz, Diego Suarez de Figueroa), los autores de otros documentos, en cambio, no eran originarios de estas tierras cordobesas (Juan de Soria, Antonio Juarez Mexias, Francisco de Aguirre). Sin embargo, si se desea conocer la lengua de los primeros años de la existencia de esta región, del período que Prevedello (1992) llama *fundacional*, los textos escritos por nativos que pueden encontrarse son escasos, ya que la lengua de esa época se conformó en base a los saberes lingüísticos de los conquistadores y vecinos fundadores, entre ellos Juan de Soria, Juan Nieto y Miguel de Ardiles. Además, el hecho de que los autores de las cartas, en muchos casos hayan escrito estos textos después de haber vivido en Córdoba durante muchos años, hace que actualicen en su discurso las formas características de la lengua cordobesa de ese momento. Por ejemplo, Juan de Soria llegó a Córdoba en 1573 cuando tenía aproximadamente veintitrés años, y las cartas que se incluyen en este estudio fueron escritas en 1592 y 1593, es decir, cuando hacía ya veinte años que habitaba en la ciudad.

De las cincuenta cartas estudiadas, 39 distintos esquemas, tal como se muestra en la tabla 1. presentan construcciones causales con

Tabla 1

N°	Carta E. 1ª, l.	Conjunción					Prep+térm		Ger	Total por carta	
		Por que	Que	Ya que	Pues	Puesto que	Como	Fn			Inf
1	3, e. 9, f. 315 (275)							2	1		3
2	9, e. 2, f. 120-121 (1205)	2	1		1			5			9
3	9, e. 2, f. 146-147 (1458)	12	4		1	1		3	1	1	23
4	9, e. 2, f. 122-123 (1278)	8	3		1			2	1	1	16
5	9, e. 2, f. 124-125 (663)	2	1						2		5
6	9, e. 2, f. 148 (692)	5	1								6
7	8, e. 1, f. 70 (3100)	22	7		5	3		3	1		41
8	11, e. 2, f. 123 (184)	2	1								3
9	27, e. 10, f. 180 (244)	1									1
10	27, e. 10, f. 181 (180)		1								1
11	49, e. 1, f. 258 (182)	1							1		2
12	49, e. 1, f. 260 (149)	1							1		2
13	49, e. 1, f. 261 (119)	1	1								2
14	78, f. 198 (115)	1									1
15	55, e. 1, f. 5 (343)	1	3				1				5
16	67, e. 4, f. 348 (569)	4						3			7
17	67, e. 2, f. 152 (151)	1									1
18	72, e. 2, f. 103 (143)				1		1		1		3
19	95, e. 2, f. 109 (228)	1	2		2				1		6
20	80, e. 7, f. 3 (100)		1								1
21	95, e. 2, f. 40 (485)		2		2			3			7
22	96, e. 7, f. 9 (101)		1								1
23	106, e. 6, f. 123 (436)	3					2	2			7
24	106, e. 6, f. 124 (327)	2						1			3
25	92, f. 352 (70)				1						1
26	111, e. 8, f. 306 (201)	1			4				1		6
27	146, e. 7, f. 69 (234)			1	1						2
28	146, e. 7, f. 2 (404)				1			1	1		3
29	78, f. 186 (118)							1			1
30	144, e. 5, f. 186 (281)		2								2
31	143, e. 3, f. 49 (222)	1	1				1				3
32	13, e. 5, f. 96 (223)	2							2	1	5
33	25, e. 8, f. 236-237 (291)	1									2
34	69, e. 8, f. 200 (224)		1						1		2
35	134, e. 1, f. 41 (192)						1				1
36	37, e. 2, f. 89-90 (553)	5	1								6
37	37, e. 2, f. 91 (224)		2						1		3
38	37, e. 6 (193)	3									3
39	2, e. 3 (166)	1	1								2
TOTALES		84	37	1	20	4	6	26	16	3	197

Del total de 197 construcciones causales, corresponden:

Tabla 2

CONJUNCIÓN	%	PREP + TÉRM	%	GERUNDIO	%
PORQUE	42,64	PREP + FN	13,19	GERUNDIO	1,52
QUE	18,79				
PUES	10,15				
COMO	3,04	PREP + INF	8,13		
PUESTO QUE	2,03				
YA QUE	0,51				
TOTAL	77,16	TOTAL	21,32		

En cuanto a los esquemas sintácticos que expresan causa en el corpus, el uso mayoritario corresponde a las estructuras encabezadas por conjunción, y es *porque* la conjunción más productiva. Entre las construcciones con *prep + término*, se destacan las formadas por frases nominales, encabezadas mayormente por la preposición *por*, pero en ocasiones, con presencia de *con*. Las construcciones con gerundio que presentan gran vitalidad en la época que estudiamos (Masih, 2011) muestran, en este caso, un uso muy limitado para la expresión de la causa, ya que solo aparecen 3 construcciones que representan un 1,52% del total de las causales registradas. Resulta

significativa la presencia de una sola causal con *ya que* en el corpus. Sin embargo, esta situación podría encontrar su explicación en el hecho que señala Pérez Saldanya (2014a): el uso de *ya que* con valor causal, si bien se registra esporádicamente en algunos textos (como la *Fazienda de ultramar*), comienza a ser frecuente en España a partir de finales del siglo XV y comienzos del XVI.

Las conjunciones que introducen causales

La conjunción *porque* surge en la lengua española a partir de la unión y posterior lexicalización de la preposición *por* y la conjunción *que* en construcciones en las que la preposición estaba seguida de una subordinada sustantiva. En todas las lenguas romances se formaron conjunciones similares a partir de la preposición equivalente a *por*. En general, las construcciones presentan la intercalación de un pronombre demostrativo *eo*: *pro eo quod*, según sostiene Pérez Saldanya (2014a), aunque se registran formas más innovadoras, sin el demostrativo: *propter quod*, *pro quod*. Este segundo esquema es el que se impone en el desarrollo de la lengua española, como podemos ver desde los primeros textos. El primer ejemplo de *porque* parece ser el que aparece como traducción de *quod* en las *Glosas silenses*, con la forma [*porke*], luego, paulatinamente va imponiéndose hasta

constituirse en el nexa que por antonomasia caracteriza a la subordinación causal.

A pesar de que esta construcción es la más documentada, y por esto Pérez Saldanya (2014a) la propone como hipótesis del origen de *porque*, investigadores como Bastardas (1953) y Elvira (2002 y 2004) sostienen que se forma a partir de la elisión del demostrativo en locuciones del tipo *por esso que*, *por esto que*, presentes en textos aragoneses. Pérez Saldanya (2014a) analiza el valor deíctico, muy poco gramaticalizado del demostrativo y, por eso descarta estas construcciones como antecedentes directos de la lexicalización de *porque*.

En síntesis, planteamos una transformación que nos lleva desde una construcción encabezada por una preposición que selecciona como complemento una oración subordinada sustantiva encabezada por *que* a una oración subordinada causal encabezada por una conjunción compuesta. Este proceso de reanálisis puede representarse de la siguiente manera:

[por [O_{SS} que...]] > [O_{SAdv} porque...]

Las conjunciones *pues (que)*, *ya que*, *puesto que* tienen origen temporal (*puesto que* tuvo también significado concesivo) y por un proceso de gramaticalización han ido perdiendo ese valor y adquiriendo valor causal. El significado causal que adquieren se relaciona con un uso metonímico que consiste en establecer una relación de causa entre los eventos que se

suceden en el tiempo: “*si ocurrió después de esto, ocurrió a causa de esto*”.

Pues y pues que surgen de la sustitución de la conjunción latina *postquam* (‘después de que’) por las locuciones *post quod* y *postea quod* que ya en latín conjugaban un valor temporal y uno causal. Fonéticamente, la forma *pues* proviene del desarrollo de un diptongo, por un proceso de bimatización de la *ö* tónica del adverbio *pōst*. El hecho de que *pues* pueda aparecer solo o seguido de *que* es analizado por Pérez Saldanya como “*simples variantes estilísticas*” ya que no encuentra en la alternancia “*ninguna diferencia funcional o semántica*” (2014a:3542). En los primeros textos romances *pues que* es de uso más frecuente que *pues*, hasta el siglo XIV en que se invierte la situación; aunque en algunos textos se conserva el uso antiguo por considerarlo más culto. Hacia el siglo XVIII se impone *pues*.

Ya que presenta en la historia de su uso, y siempre en relación con el contexto, alternancia entre un significado temporal, causal y concesivo, y en menor grado condicional. Durante el siglo XVI es más frecuente su uso como temporal que como causal o concesivo, según registran Pérez Saldanya (2014a, b) y Eberenz (2014), pero a partir del siglo XVII se invierten las frecuencias.

La partícula *como* deriva de un adverbio interrogativo *quomodo* ‘de qué manera’, en su forma contracta *quomo*. Esta forma está registrada con diversos valores sintácticos: como adverbio, como conjunción y como

preposición, sin que sea clara su adscripción a una clase o a otra en todos los contextos. En latín, el valor semántico más frecuente es el modal-comparativo, aunque también se ha documentado su uso como causal y temporal. Pérez Saldanya (2014a) considera que el significado causal de *como* tiene un origen metonímico que surge a partir de su valor modal. Si bien las causales con *como* aparecen desde los primeros textos de la lengua española, a partir del siglo XV y hasta finales del XVII, se produce un aumento de la frecuencia de uso, que nuevamente decaerá a partir del siglo XVIII.

Causales internas

Las causales internas o circunstanciales, en términos de Kovacci (1992), son aquellas proposiciones que expresan la causa de la acción; son modificadoras del verbo principal y se caracterizan en el plano sintáctico y semántico por los siguientes rasgos: se relacionan solo con el verbo de la proposición principal (en este aspecto se diferencian de los predicativos):

- ✓ no pueden ser reemplazadas por pronombres (a diferencia de los objetos directos e indirectos);

- ✓ no se modifican si se convierte la oración a voz activa o a voz pasiva (en oposición al sujeto y al objeto directo);
- ✓ responden a la pregunta *¿por qué?* en relación con el verbo principal; admiten coordinación entre sí.

En el corpus, son internas la mayor parte de las causales que registramos (87,3%):

Con porque:

- (1) No embio tipas *porque ya no las ay ni se hallan ny las indias las hazen* (E.1ª, l.9, e.2, f.146)¹
- (2) y los cite para estar a derº comigo *porq yo no hallo tanta hazienda como el Licº escribe* (E.1ª, l.8, e.1, f.70)
- (3) si hai algun trigo que vendan por alla me lo compre *porque mi trigo esta todo perdido de la sequa i tardo* (E.1ª, l.67, e.2, f.152)
- (4) El tiempo no da lugar a ser largo *porque estamos ensyllando* (E. 1ª, l.49, e.1, f. 260)

Con que:

- (5) no deje de enbiar a sa mia alguna myel *que ay neçesidad* (E.1ª, l.11, e.2, f.123)
- (6) Vra p^d me encomyende a dyos *que cierto tengo gran necesydad de la dybina ayuda* (E.1ª, l.49, e.1, f.261)
- (7) Y asi se lo podra Vmd escribir a Dn Lorenzo para q le socorran en algo- *q yo ago quanto*

¹ Los ejemplos se citan indicando: Escribanía, legajo, expediente y folio de la carta según la nomenclatura del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.

puedo en bistilla y sustenttalla (E.1ª, l.144, e.5, f.15)

Con ya que:

(8) Pero *ia que el tiempo no lo permite* con todo no dexare de mostrarme agradecida (E.1ª, l.146, e.7, f.69)

Con pues:

(9) yo no se como su sustento a de yr adelante *pues para q tenga alguna gente a de quedar mendoça y sant Jº sin ella* (E.1ª, l.8, e.1, f.70)

Con puesto que:

(10) *puesto q tengo escrito a vm muy largo* en esta satisfaré a todo lo que Vm en las tuyas me escribe (E.1ª, l.8, e.1, f.70)

Con como:

(11) Tres u quatro carretas estan hechas y *como no tengo bueyes* (...) no las enbio a Vm (E.1ª, l.55, e.1, f.5)

Con preposición por + FN:

(12) Con esta va una de mi her^{no} que me escribe de potosi *por ella* sabra v.md. la saca del ganado (E.1ª, l.9, e.2, f.120)

(13) En cuidado nos an puesto estos enemigos que entraron en la Baya *por la poca defensa q tiene buenos ayres* (E.1ª, l.67, e.4, f.348)

(14) Enpero hallome neçessitado della -y *por esto alargo el plaço de Dizº a Enero* en que abra puntualidad (E.1ª, l.95, e.2, f.40)

Con preposición con + FN:

(15) *con la mucha hambre que padeçen los naturales* an desamparado sus casas y pueblos (E.1ª, l.9, e.2, f.146)

Con preposición por + infinitivo:

(16) *Por estar muy ocupado* no sere enesta tan largo como quysyera (E.1ª, l.49, e.1, f.258)

Con gerundio:

(17) *Aguardando ey estado alguna carreta para poderme yr -y biendo que se tardaba* me prestaron una (E.1ª, l.13, e.5, f.96)

(18) *y temiendo yo estos peligros* me determine a embiar el ganado al piru (E.1ª, l.9, e.2, f.122)

La idea de causalidad puede reforzarse mediante la introducción, en la principal, de otra expresión causal: *por + FN*. Esto ocurre cuando, entre la subordinada causal y la principal hay cierta distancia. En el ejemplo que reproducimos se ha interpuesto una justificación del hablante:

(19) *pero como Vmd no me ha enbiado obligacion, o cedula del dicho Lujan* –lo qual dige al Pe Lope pidiesse a Vmd- *por esso* no se ha cobrado de sus bienes. (E.1ª, l.106, e.6, f.123)

Los casos de coordinación de causales que dependen de un mismo verbo principal, se producen, como ya dijimos, solo entre causales internas:

(20) mas 200 clavos de sobra para herrallos desde salta *porq por dos o quatro herraduras no hes bien arresgar el cavallo y tambien porq a rremuda an de servir* (E.1ª, l.9, e.2, f.148)

Causales externas

Las causales externas no explicitan la causa de lo expresado por el verbo principal, sino que conforman una explicación o una justificación de lo que expresa la principal. En el corpus representan solo el 12,7% del total de causales registradas.

En contraposición con las causales internas, las externas aparecen en nuestro corpus solo con dos estructuras:

Con conjunción:

(21) y la embie con un poder a mi her^{no} y al tesorero Salzedo y a Ju^o de burgos para que en el piru le obliguen a que venga personalmente a dar cuenta a v.md. *porque nos dixeron aqui estava para irse a españa* (E.1ª, l.9, e.2, f.120)

(22) mas pareceme q domingo garçia se a escusado de eso y aun de dar quenta, *porq estoy informado se caso en el piru en un pueblo q llaman misque*. (E.1ª, l.8, e.1, f.70)

(23) *pues Vm proçede en todas sus cosas tan justificadamente* no de lugar en esta parte aia de yntervenir mandato de just^a (E.1ª, l.72, e.2, f.103)

(24) Vm lo aga mejor *-pues me ofrecio estar aqui por Año Nuevo* (E.1ª, l.92, f.352)

(25) *Como ya tantas bezes procure coger los papeles* los imbie a pedir a su Paternidad (E.1ª, l.134, e.1, f.41)

(26) ansi q determine Vmd lo mejor *que esta no sirve mas q avizar a Vmd de todo* (E.1ª, l.27, e.10, f.181)

(27) y como digo se haga como v Mrd manda y llevenlo mucho norabuena *q^e yo no quiero cosa ninguna del dinero* sino q^e todo se lleve alla (E.1ª, l.9, e.2, f. 124)

Con preposición + infinitivo:

(28) *Y por parecerme no ser necesarios* estos autos no van sacados (E.1ª, l.3, e.9, f.315)

En algunos casos, la delimitación de la causal como interna o externa es dudosa, especialmente si no contamos con un contexto oracional que permita tal distinción. Mendoza Abreu (2000) considera que estamos en presencia de “una razón para el oyente” y no de una verdadera causa de lo expresado en la principal:

(29) *y como confio* Recivere (E.1ª, l.27, e.10, f.180)

Internas y externas

Encontramos en el corpus causales subordinadas a otras causales; en estas construcciones, la segunda es una justificación o explicación de lo expresado en la primera, es decir, la primera, la que depende del verbo principal, es interna, mientras que la segunda, la subordinada de la subordinada, es externa. El

orden de colocación, en estos casos, es variable:

a) una a continuación de la otra:

(30) quedan en esta ciudad cien cabeças de vacas, *porque llebarlas a Potossi seria perdellas, porque van pariendo* y en pariendo se pierde madre y hijo (E.1ª, l.9, e.2, f.123)

(31) En ellas avisava a v.m^d de lo mismo que hago en esta *porque quiero ser largo pues el portador es tan çierto* (E.1ª, l.9, e.2, f.122)

(32) le suplico me aga favor de ymbiarme los mil pesos que Vmr pues le serbi con tanto gusto *pues no a de permitir que perdamos las amistades de tantos años* (E.1ª, l.111, e.8, f.306)

b) una antes y otra después del verbo principal:

(33) *y por questavan ariscos* no los llevaron *porque el ganado que huelga y no trabaja y esta gordo tiene essa ppiedad.* (E.1ª, l.9, e.2, f.147)

Respecto de la posición de la causal en la oración, Lapesa (1978/2000) señala que, si el hablante considera que la causa es (o debiera ser) conocida por el oyente, la causal precede a la principal:

(34) *y porque en toda la tierra no se hallaria otro hombre de tanto cuidado y tan trabajador y baqueano y tan a proposito suficiente que lo llebasse*, fuesse Domingo garcia con el y que para sus cue'tas dexasse una mem^a (E.1ª, l.9, e.2, f.123)

(35) *porque quise bien a su marido de Vmd, y le confesse dos años en essa ciudad* me encargue de servirla. (E.1ª, l.106, e.6, f.123)

(36) *Y porq entiendo q en todo se me ara md* no soy mas largo (E.1ª, l.25, e.8, f.237).

Por el contrario, si la causal se pospone a la principal, la causa no es conocida por el oyente y su valor explicativo se refuerza:

(37) es muy temprano para hazer caso de aquel pueblo *porq yo entiendo q en su vida terna mas quel nombre* (E.1ª, l.8, e.1, f.70)

(38) ubo de sacar todo y secarlo *porque todo estaba ardido y mas el de abajo* (E.1ª, l.37, e.2, f.90)

(39) moriran de hambre los yndios *porque les ha llebado el rrio sus chacaras* (E.1ª, l.37, e.6)

Con relación al modo verbal, predomina en el corpus el indicativo. Sin embargo, en los casos en que la causa es presentada como posible o como falsa, aparece el subjuntivo:

(40) y si embie aquel Recaudo fue por lo que aqui se dixo *y no por lo que yo presumiesse del* (E.1ª, l.9, e.2, f.123)

(41) y no mire Vmd que es poco el flete de cada carreta *porque yo quisera pagar a Vmd* (E.1ª, l.37, e.2, f.90)

Especialmente en relación con oraciones condicionales, el subjuntivo acentúa la idea de posibilidad de la causal:

(42) *que si tubiera bueyes, pudiera aver ynbiado sien hanegas de harina y otras tantas de maiz* (E.1ª, l.55, e.1, f.5)

(43) y no me dio la escritura contra Lazaro de Morales *q si la tuviera concluyeramos cuentas* (E.1ª, l.8, f.72)

Conclusiones

La expresión de la causalidad en Córdoba del Tucumán en los siglos XVI y XVII admite diversas construcciones: con conjunción, con preposición y FN, con preposición e infinitivo y con gerundio. Se destacan por la alta frecuencia de uso las encabezadas por conjunción, entre las cuales predomina la conjunción *porque*. La presencia de la conjunción *ya que* con valor causal en un solo ejemplo refleja que nos encontramos en un momento inaugural para ese uso. Respecto de las construcciones con gerundio, cuyo uso no perifrástico está muy difundido en la época, especialmente con valor temporal, aparece muy retraído en la expresión de la causa. En cambio, son frecuentes las expresiones causales encabezadas por la preposición *por* y, en ocasiones, por *con*.

El predominio de causales internas se explica por el hecho de que el contenido de las cartas está relacionado con pedidos a familiares o amigos para acceder a los elementos necesarios para desarrollar una vida más confortable, especialmente en cartas que han sido escritas por una esposa que se encuentra en el campo y le solicita al marido que le envíe productos de la ciudad, o en la información que envía un mercader a su superior a quien debe darle noticias de cómo se desarrollaron las compras y ventas y en qué estado se encuentra el inventario de bienes. Esta situación explica también el uso casi exclusivo del indicativo y la

escasa presencia del subjuntivo que aparece en relación con estructuras condicionales. De esta manera podemos establecer relación entre las estructuras sintácticas de expresión de la causalidad y el contenido discursivo de los documentos.

Finalmente, queremos destacar la complejidad sintáctica que reflejan los textos. La presencia de subordinadas causales coordinadas entre sí o subordinadas unas a otras expresando diferentes valores causales, justifican esta afirmación.

En relación con el uso de la lengua en otras regiones de América en el mismo período que analizamos, Lope Blanch (1985) estudia una serie de nueve cartas escritas en España por Diego de Ordaz en su segundo viaje a la Península después de una larga estadía en México, por lo cual considera que actualiza en su discurso las formas usuales en el español de México de 1530, y encuentra un número elevado de oraciones causales que justifica por la temática de los textos. Los nexos más utilizados son que y porque, en ambos casos con predominio de posposición de la subordinada (registra hasta un 75,9% del total). También señala la presencia de otros nexos: pues, como, según y las construidas con por + infinitivo, que concuerdan con lo que aparece en nuestro corpus. Si bien, la región estudiada por Lope Blanch es muy disímil de la que nos ocupa en este trabajo en cuanto a la época de su poblamiento y a quienes lo llevaron a cabo, las similitudes en las construcciones nos interpelan

respecto de la difusión del español en América y cómo los procesos de cambio que se produjeron en la sintaxis desde su implantación han sido bastante sutiles.

Con esta presentación aportamos al estudio de la lengua en una época *fundacional* del español en la región del Tucumán, como señalamos al comienzo, y es nuestra intención organizar una historia del español de esta sociorregión a partir de textos personales que nos permitirán acercarnos a la oralidad de ese tiempo.

Referencias

- Bastardas, J. (1953). *Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII-XI)*. Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bello, A. (1847/1988). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid: Arco Libros.
- Cuenca, M.J. (1991). *L'oració composta (II) La subordinació*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Eberenz, R. (2014). "Oraciones temporales". En: Company, C. (dir.) *Sintaxis histórica de la lengua española*. Tercera Parte, vol. 3. México: F.C.E.
- Elvira, J. (2002). "La catáfora paratáctica: ¿Residuos de oralidad en la lengua antigua?". Pandora: revue d'etudes hispaniques, nº. 2, 67-78.
- (2004). "Modalidad e inferencia pragmática". *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, nº 27, 37-54.
- García Santos, J.F. (1989). "Sobre las causales". En: J. Borrego Nieto, J.J: Gómez Asensio y L. Santos (eds.). *Philologica II. Homenaje a d. Antonio Llorente*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gili Gaya, S. (1943/1961). *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- Grenón, P. (1923). *Álbum de cartas coloniales*. Córdoba: Talleres Gráficos de la Penitenciaría.
- (1924). *Literatura femenina*. Córdoba: Alfredo Pereyra Impresor.
- Kovacci, O. (1986). *Estudios de gramática española*. Buenos Aires: Hachette.
- (1990-1992). *El comentario gramatical I y II*. Madrid: Arco Libros.
- Lapesa, R. (1978/2000). "Sobre dos tipos de subordinación causal". En: R. Cano y M.T: Echenique (eds.). *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos.
- Lope Blanch, J.M. (1985). *El habla de Diego de Ordaz*. México: Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Masih, M. (2009). *Cartas coloniales. Córdoba, Argentina, siglos XVI-XVII*. Córdoba: Babel.
- (2011). *Construcciones con gerundio no perifrástico en textos de Córdoba, Argentina, de los siglos XVI-XVII*. Cuadernos de ALFAL, 2, 83-88.

Mendoza Abreu, J. (2000). "Construcciones causales con gerundio en castellano medieval". *Philologica hispalensis*, XIV, 2, 317-328.

Menéndez Pidal, R. (1944). *Cantar de mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Madrid: Espasa Calpe.

Narbona, A. (1990). *Las subordinadas adverbiales impropias en español. 2. Causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*. Málaga: Ágora.

Pérez Saldanya, M. (2014a). "Oraciones causales". En: C. Company (dir.) *Sintaxis histórica de la lengua española*. Tercera Parte, vol. 3. México: F.C.E.

(2014b) "Oraciones concesivas". En: C. Company (dir.) *Sintaxis histórica de la lengua española*. Tercera Parte, vol. 3. México: F.C.E.

Prevedello, N.L. (1992). *La lengua en el "Libro de las Mercedes de Tierras" (1573-1600). Notas para una historia del español de Córdoba, Argentina*. Thesaurus, XLVII, 3.

Real Academia Española (1931). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Rajo, G. (1978). *Cláusulas y oraciones*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

Mariela Masih

Profesora y Licenciada en Letras y Magister en Lingüística Aplicada. Docente en Universidad Nacionales de Córdoba y La Rioja. Directora de la carrera de Licenciatura en Letras - UNLaR. Sus investigaciones se relacionan con la historia de la lengua española en Argentina.

Correo electrónico: marielamasih@yahoo.com.ar

Análisis de la Ley 27.275, de Derecho de Acceso a la Información Pública Argentina

Analysis of act 27.275, right to access public information in Argentina

Norma Fenoglio

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Recibido: 14 de agosto de 2020

Aceptado: 2 de octubre de 2020

Resumen

El derecho de acceso a la información y a los documentos que la contienen sitúa al usuario en el centro de las preocupaciones y de las actividades del archivero. Se trata de un derecho de vital importancia porque procura la transparencia en el accionar del Estado y contribuye a que disminuya la corrupción.

En Argentina, varias normas intentaron canalizar esta aspiración ciudadana y finalmente, después de más de una década de idas y vueltas, el 14 de setiembre de 2016 el Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.275.

En el presente trabajo, se realiza un análisis descriptivo del contenido de la ley 27.275, de derecho de acceso a la información pública argentina y, para verificar si reúne las características esenciales que debe contener una ley de esta naturaleza para que realmente sea efectiva, se revisan las propuestas que, desde lo teórico, formularon varios reconocidos autores iberoamericanos

Palabras claves: acceso a la información, Ley 27.275, Argentina, análisis

Abstract

The right to access information and documents places the customer at the center of the archivist's matters and activities. It is a vitally important right because it seeks transparency in the actions of the State and contributes to reducing corruption.

In Argentina, several regulations tried to channel this citizen aspiration and finally, after more than a decade of going back and forth, on September 14, 2016, the National Congress passed the Act 27.275.

We carry out a descriptive analysis of the content of Act 27.275, on the right to access public information in Argentina. Then, to verify if it meets the essential characteristics that a law of this nature must contain in order to be effective, we review the theoretical proposals made by several well-known Ibero-American authors.

Keywords: access to information, Act 27.275, Argentina, analysis

Introducción

“La información es un recurso para la administración, un insumo para el conocimiento, la gestión y la memoria. [...] contenida en los documentos de archivo, constituye la prueba de las actuaciones de los

funcionarios, así como la memoria institucional” (Fenoglio, 2019, p.17). El acceso a la información se ha convertido, en las últimas décadas, en la fuerza motora que une a un sinnúmero de organizaciones y movimientos civiles en todo el mundo. Sus

reclamos se relacionan, muchas veces, con inquietudes anticorrupción y otras, con la intención de mejorar la gobernabilidad (Pope, 2002).

Desde otro punto de vista, la función esencial del Archivo fue y es servir la información que contiene y, por lo tanto, sólo el acceso público justifica y legitima la conservación y la custodia de los documentos, más allá de su valor como patrimonio cultural. Su correcto tratamiento es fundamental para facilitar el acceso y, consecuentemente, para mejorar la gestión y facilitar su utilización como antecedente, como prueba o como fuente para investigaciones de cualquier índole. Dicho de otro modo, el derecho de acceso a los documentos sitúa al usuario en el centro de las preocupaciones y de las actividades del archivero y hace que los archivos sean entendidos y utilizados como fuentes de información para cualquier tipo de investigación. Es un derecho de vital importancia porque procura la transparencia en el accionar del aparato estatal, contribuye a que disminuya la corrupción e implica un mayor control del proceder de los funcionarios públicos. De allí la necesidad de una ley que garantice el acceso tanto a los documentos como a la información.

Cabe señalar que este tema forma parte de la tesis de doctorado en Estudios Sociales de América Latina titulada "Rol de los archivos en las democracias. El acceso a la información en Argentina, Colombia y Perú", defendida en junio de 2020, razón por la cual parte del texto es similar a dicha tesis.

Metodología

El objetivo de este trabajo es realizar un análisis descriptivo del contenido de la Ley N° 27.275, de derecho de acceso a la información pública en Argentina, y verificar si cumple los principios que, desde lo teórico, algunos autores y organismos internacionales consideran debe contener una ley de esta naturaleza para que realmente sea efectiva.

Se trata de una investigación documental aplicada de carácter confirmatorio, en la que se utilizaron distintos métodos y técnicas, así como fuentes primarias y secundarias. Mediante la heurística se identificaron los instrumentos legales, que se interpretaron por medio de la hermenéutica. Se utilizaron los métodos descriptivo y comparativo para identificar, analizar y comparar publicaciones de reconocidos autores. La ley objeto de este estudio se trabajó con la técnica del análisis comparativo, método del derecho comparado de las ciencias jurídicas.

Desarrollo

Antecedentes

La Constitución Argentina contempla, desde su primera versión aprobada en 1853, el derecho de acceso a la información implícitamente en su artículo 1, al adoptar la forma republicana de gobierno, que presupone el principio de publicidad de los actos de gobierno. Además, el artículo 14 declara que todos los habitantes tienen el derecho, entre otros, de peticionar a las autoridades y de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa.

La reforma de 1994 dio rango constitucional a varios tratados y declaraciones internacionales sobre derechos humanos, que incluyen el derecho de acceso a la información pública¹. También incorporó este derecho en forma expresa en varios apartados: el artículo 38, que establece que “los partidos políticos deberán dar publicidad del origen de sus fondos y patrimonio” y les garantiza “el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas”; el artículo 41, que ordena a las autoridades proveer “a la información y educación ambientales”; con lo que se impone al Estado la obligación de garantizar la protección del derecho a un ambiente sano y la preservación de los recursos naturales; el artículo 42, que otorga el derecho a “una información adecuada y veraz” a los consumidores y usuarios de bienes y servicios; el artículo 43, que garantiza la protección de los datos personales obrantes en los registros o archivos estatales, mediante el recurso de hábeas data y, finalmente, el artículo 75, inc.19, que establece, como atribución del Congreso Nacional, proveer a la difusión de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico.

En cuanto a leyes concretas, aunque parciales, relacionadas con el acceso a la información, se puede citar la Ley N° 25.152, de Administración de los recursos públicos,

cuyo artículo 8° enumera los documentos producidos en el ámbito de la Administración Nacional a los que se le reconoce el carácter de información pública, y establece que serán de libre acceso para cualquier institución o persona interesada en conocerla (Pérez, 2017, p.13).

Otros antecedentes fueron la Ley N° 25.831, que establece el Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental y garantiza el derecho de acceso a la información relacionada con el ambiente que se encuentre en poder del Estado nacional, provincial, municipal, así como de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas; la Carta Compromiso con el Ciudadano aprobada por Decreto N° 229/2000, cuyo artículo 4, inciso e) instituye el derecho a obtener información clara, completa y veraz sobre las actividades de la Administración Pública Nacional; y el Decreto N° 1.172/2003 que contiene varios reglamentos, entre ellos el de acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, incluyendo los organismos, empresas, entidades y diferentes dependencias que funcionen en su órbita (Pérez, 2017). Su artículo 10 dispone que los sujetos involucrados deben asegurar “un amplio y fácil acceso, y que deben generar, actualizar y dar a conocer información básica, con el suficiente detalle para su

¹ Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (conocida como Pacto de San José de Costa Rica), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo facultativo; Convención

sobre la Prevención y la Sanción del delito de genocidio; Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y Convención sobre los Derechos del Niño.

individualización, a fin de orientar al público en el ejercicio de su derecho” (Díaz Cafferata, 2009, p.171).

En 2001, la Oficina Anticorrupción presentó un proyecto de ley de acceso a la información en la Cámara de Diputados, el cual fue discutido y comparado con otras iniciativas de la sociedad civil durante 2003, 2004 y 2005 pero nunca llegó a aprobarse en el Senado. A partir de ese momento, diferentes instituciones, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación desarrollaron campañas de promoción y difusión de este derecho. En 2010 el tema volvió a la agenda parlamentaria, el Senado dio media sanción a otro proyecto, confeccionado sobre la base de varias iniciativas, pero no fue aprobado por la Cámara baja (Bertoni, 2011; Oyhanarte y Kantor, 2015).

Ley N° 27.275

Después de más de una década de idas y vueltas, iniciativas, acciones y proyectos (el último de los cuales había sido enviado por el Poder Ejecutivo en abril de 2016), el 14 de setiembre de 2016 el Congreso de la Nación, sancionó la Ley N° 27.275, que fue promulgada por el presidente Mauricio Macri por Decreto N° 1.044/2016 del 28 del mismo mes y publicada en el Boletín Oficial de la Nación el día siguiente. Fue reglamentada por Decreto N° 206/2017 el 28 de marzo de 2017 y, de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 38 entró en vigencia el 29 de setiembre de 2017².

Tiene un total de cuarenta artículos y está conformada de la siguiente manera:

- TÍTULO Preliminar: (1 Artículo);
- TÍTULO I: Derecho de acceso a la información pública,
 - ✓ Capítulo I: Régimen general (6 artículos),
 - ✓ Capítulo II: Excepciones (1 artículo),
 - ✓ Capítulo III: Solicitud de información y vías de reclamo (10 artículos),
 - ✓ Capítulo IV: Agencia de acceso a la información pública (11 artículos),
 - ✓ Capítulo V: Responsables de acceso a la información pública (2 artículos);
- TÍTULO II - Transparencia Activa (3 artículos);
- TÍTULO III - Disposiciones de aplicación transitorias (6 artículos).

Una particularidad de esta norma, según Marcela Basterra, en el prólogo de *Ley de acceso a la información pública comentada*, es que aborda el derecho de acceso desde cinco planos diferentes: “a) derecho humano fundamental, b) instrumento para la participación ciudadana, c) elemento para garantizar otros derechos, d) herramienta para mejorar la gestión pública y, e) instrumento de control de la *res pública*” (Pérez, 2017, p.17).

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 1, son “garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de

² Ver Texto completo de la Ley N° 27.275 en Anexo.

la gestión pública". Estos propósitos se asientan en quince principios: Presunción de publicidad, Transparencia y máxima divulgación, Informalismo, Máximo acceso, Apertura, Disociación, No discriminación, Máxima premura, Gratuidad, Control, Responsabilidad, Alcance limitado de las excepciones, *In dubio pro petitor*, Facilitación, y Buena fe, con lo que se pretende, según Adrián Pérez (2017), que el objeto no "constituya una mera declaración de intenciones" (p.28).

En concordancia con los principios de *informalismo* y *no discriminación*, cualquier persona humana o jurídica, pública o privada, sin necesidad de patrocinio letrado ni expresión de motivos puede ejercer el derecho de solicitar y recibir información pública (Art.4); en tanto, atento al principio de *máxima divulgación*, ésta (Art.5) debe ser entregada en formatos digitales abiertos y completa, si bien eso no genera la obligación de *procesarla o clasificarla*. Del mismo modo, por el principio de *gratuidad* el artículo 6 aclara que sólo corren por cuenta del solicitante los costos de reproducción. El artículo 8 responde al principio de *alcance limitado de las excepciones* al establecer específicamente las restricciones al acceso, con la aclaración de que deben estar fundamentadas y con la especificación final de que las excepciones "no serán aplicables en casos de graves violaciones de derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad".

De conformidad al principio de informalismo, el procedimiento para solicitar información

(Art.9) es sencillo, ágil, puede realizarse por escrito o por medios electrónicos, y no requiere más formalidad que la identificación de la identidad y datos de la información que se solicita y de contacto del solicitante.

El artículo 2 establece que el derecho engloba la facultad de "buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información", con lo que se reconoce el derecho del ciudadano a ser informado y la obligación estatal de brindar la información que se solicite.

Estos preceptos colocan la Ley 27.275 a la vanguardia de las tendencias en cuanto a definición de derecho de acceso a la información pública. Precisamente, el artículo 3 define información pública como "todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados enumerados en el artículo 7 de la presente ley generen, obtengan, transformen, controlen o custodien" y documento como "todo registro que haya sido generado, que sea controlado o que sea custodiado por los sujetos obligados enumerados en el artículo 7 de la presente ley, independientemente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial". Cabe destacar el hecho de que la información pública debe estar contenida en un documento, independientemente de su formato y soporte. El artículo 11 fija en 15 días hábiles el plazo para responder todo pedido de información, prorrogables por un término similar pero sólo en caso de que exista dificultad para reunir la información solicitada, en cuyo caso tal situación debe ser comunicada por acto

fundado al solicitante antes del vencimiento del plazo. Éste, a su vez, también por razones fundadas, puede solicitar la reducción del plazo. La denegatoria de un pedido no sólo tiene que estar debidamente fundamentada, sino que debe ser dispuesta por la autoridad máxima de la entidad. La falta de respuesta se considera denegatoria (Art.13) y habilita las vías de reclamo. El artículo 12 autoriza el suministro parcial de información, utilizando el sistema de tachas, en caso de que el documento solicitado incluya datos de acceso limitado.

El artículo 14 prevé una doble vía de reclamo: judicial y administrativa. La primera se debe tramitar por medio del amparo y la segunda, ante la Agencia de Acceso a la Información Pública, ente autárquico del Poder Ejecutivo, con autonomía funcional y rango de Secretaría del Estado, creado en el Capítulo IV (Arts.19 a 27). En dicho capítulo se especifican las atribuciones, competencias y funciones de esta Agencia, el procedimiento para seleccionar al director y las causales para su remoción.

Cada organismo está obligado (Art.30) a designar un responsable de tramitar las solicitudes en la propia entidad, con funciones específicas detalladas en el artículo 31, en tanto el artículo 28 obliga a los otros poderes del Estado involucrados por la ley (Poder Legislativo, Poder Judicial de la Nación, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Consejo de la Magistratura) a crear, en sus jurisdicciones, organismos similares a la Agencia de Acceso a la

Información Pública, con competencias y funciones semejantes.

Complementariamente, se crea el Consejo Federal para la Transparencia (Art.29) como “espacio para fomentar instancias de coordinación y cooperación interjurisdiccional en materia de políticas de acceso a la información, a nivel nacional y federal, respectivamente” (Pérez, 2017, p.96), constituido por un representante de cada Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con funciones de cooperación técnica y de concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El artículo 32 refiere a la transferencia activa; enumera la información que debe publicarse, “en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos”, de “manera clara, estructurada y entendible” para que la ciudadanía pueda tener un acceso directo y conocer funciones, acciones, resultados, estructuras y recursos de los órganos del Estado.

Finalmente, dado que Argentina es un Estado Federal, el artículo 36 invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la ley. Cabe destacar que varias provincias argentinas y la propia Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al igual que muchos municipios argentinos, han dictado sus propias leyes de acceso a la información (varias incluso son anteriores a la Ley N° 27.275) con diferentes alcances.

Es de señalar que las disposiciones de la Ley 27.275 complementan las Leyes N° 19.549, de Procedimientos Administrativos, N°

25.188, de Ética en el ejercicio de la función pública, N° 25.326, de Hábeas Data y N° 26.856, que obliga a publicar las sentencias, acordadas y resoluciones del Poder Judicial. El Decreto reglamentario establece (Art.8, inc.a) que la información mantiene el carácter de reservada, confidencial o secreta durante 10 años, luego de los cuales debe analizarse la viabilidad de desclasificarla y que, en caso de utilizarse el sistema de tachas (Art.12) debe comunicarse al solicitante los motivos que lo causaron.

Análisis del cumplimiento de los principios internacionales

Para verificar si la Ley 27.275 reúne las características esenciales que debe tener una ley de acceso a la información, se revisaron las propuestas que, al respecto, hicieron varios reconocidos teóricos iberoamericanos: Carlos Cordero Sanz, Severiano Fernández Ramos, Santiago Díaz Cafferata, María Clara Güida y Toby Mendel.

Propuesta de Carlos Cordero Sanz

Sintéticamente, Carlos Cordero Sanz (2008) considera nueve puntos básicos que no pueden faltar en una ley de acceso a la información, para que sea realmente eficaz. Son ellos: 1) el acceso a la información es un derecho de todos; 2) el derecho se aplica a todas las entidades que desarrollen funciones públicas; 3) realizar las solicitudes debe ser sencillo, rápido y gratuito; 4) los funcionarios tienen la obligación de ayudar a los solicitantes; 5) el principio debe ser la

publicidad e interés público y el secreto debe ser la excepción; 6) las negativas deben estar justificadas y limitadas; 7) todas las personas tienen el derecho de apelar una decisión adversa; 8) los organismos públicos deben poner a disposición de la población la información esencial y trascendente que les corresponde y 9) el derecho debe ser garantizado por un órgano independiente (pp.65-67).

Todos estos requisitos están garantizados en la Ley 27.275. En efecto: el artículo 4 otorga este derecho a todas las personas, sin precisar límites e incluye a las personas jurídicas, es decir, a las instituciones, como sujetos del derecho. Están obligados a transparentar su información (Art.7) los tres poderes del Estado Nacional, con todas sus dependencias, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal, las empresas del Estado, así como los organismos autónomos, públicos y privados, que cumplan funciones o servicios públicos, incluidos partidos políticos, sindicatos y universidades. La solicitud puede presentarse “por escrito o por medios electrónicos” y sin formalidades; “a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante” a los fines de posibilitar la comunicación entre las partes (Art.9).

La gratuidad es uno de los principios fijados en el artículo 1, además de estar especificada en el artículo 6. El artículo 8 establece taxativamente las excepciones y están especificados los casos de denegatoria (Art.13) y las vías de reclamo (Art.14). El

artículo 32 dispone la información esencial y trascendente que corresponde poner a disposición de la población. Para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho se crearon dos organismos independientes: la Agencia de Acceso a la Información Pública (Art.19) y el Consejo Federal para la Transparencia (Art.29). Por otra parte, en todas las entidades debe existir un funcionario responsable del acceso a la información, una de cuyas obligaciones es “brindar asistencia a los solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública y orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran poseer la información requerida” (Art.31, ítem e).

Sugerencias de Severiano Fernández Ramos

Severiano Fernández Ramos (2008) sostiene que la ley debe ser lo más amplia y abarcativa posible y no limitarse a ordenar las reglas básicas, de modo que, por vía reglamentaria, sólo se definan los aspectos imprescindibles; pero advierte que una ley no es suficiente y que es necesario instrumentar políticas públicas de transparencia, que incluyan medidas complementarias, además de voluntad política. En cuanto a su contenido, estima que debe delimitar los sujetos titulares, los sujetos pasivos y las condiciones para el ejercicio del derecho. Asimismo, debe incluir las garantías administrativas básicas, las reglas de procedimiento y los aspectos relacionados con el deber de reserva o secreto de parte de los agentes públicos.

Considera que su ámbito de aplicación tiene que ser amplio y no debe confundirse con la Ley de Procedimiento Administrativo, pues sus objetivos son diferentes: el de “la Ley de Procedimiento es someter a unas garantías legales la actuación de las Administraciones en ejercicio de poder público, mientras que la Ley de Acceso a la Información es plasmar un principio horizontal de transparencia” (Fernández Ramos, 2008, p.128). Asimismo, entiende que debe existir coordinación entre la Ley de Acceso a la Información y las Leyes de protección de la privacidad, porque éstas delimitan informaciones que no pueden ser accesibles a terceros sin consentimiento del titular y, por lo tanto, restringen el derecho a la información. Del mismo modo, debe relacionarse con la legislación sobre archivos públicos, por cuanto la gestión integral de los documentos es indispensable no solo para el acceso, sino para que los documentos existan (es decir, que no hayan sido eliminados), sean localizables por la Administración e identificables por los ciudadanos, pues la conservación o eliminación de los documentos públicos se establece desde la legislación archivística, a través de la aplicación de la función archivística de evaluación. Finalmente, aconseja que la autoridad de aplicación de la Ley sea un organismo dotado de autonomía funcional o con personalidad jurídica propia, integrado por expertos.

Como ya se especificó, en la Ley 27.275 están delimitados los sujetos titulares (Art.4), los sujetos pasivos (Art.7) y las condiciones para el ejercicio del derecho (Art.5). Están

detallados el procedimiento (Art. 9, 10 y 11) y las excepciones relacionadas con el deber de reserva o secreto de parte de los agentes obligados (Art.8). Asimismo, las autoridades de aplicación (Art.19 y 29) tienen autonomía funcional. Sus disposiciones complementan las Leyes N° 19.549, de Procedimientos Administrativos, N° 25.188, de Ética en el ejercicio de la función pública, N° 25.326, de Hábeas Data y N° 26.856, que obliga a publicar las sentencias, acordadas y resoluciones del Poder Judicial. Sin embargo, no existe ninguna relación con la Ley N° 15.930, que regula el funcionamiento del Archivo General de la Nación. Más aún, la Ley 27.275 no hace referencia a los archivos ni a la gestión documental.

Opinión de Santiago Díaz Cafferata

Santiago Díaz Cafferata (2009) insiste en la conveniencia de que exista un marco legal único, sencillo y homogéneo en el país, que abarque a los tres poderes del Estado y a los sujetos privados obligados a brindar información pública, porque esto permite a los ciudadanos habituarse a un solo procedimiento. Subraya que la ley debe reconocer que el acceso a la información pública es un derecho de todos los ciudadanos y que éstos pueden recurrir a los tribunales ante su denegación; que es conveniente que el derecho pueda ser ejercido también por las personas jurídicas y los extranjeros residentes y no residentes en el país; que no sea necesario expresar los motivos de la requisitoria, que el trámite sea

sencillo, gratuito o que sólo incluya los costos de reproducción de la información que se solicite y que prevea plazos de entrega. Sin embargo, afirma que no es un derecho absoluto, sino que debe ser reglamentado y que deben establecerse las limitaciones. Además, considera que la ley debe especificar la información que los órganos estatales deben necesariamente producir, sistematizar y publicar y prever sanciones para quienes lo incumplan. En caso de información declarada secreta, este secreto debe ser acotado en el tiempo, en un plazo legalmente previsto, transcurrido el cual la información será de conocimiento público. Por otra parte, juzga esencial establecer el cuidado integral de los documentos estatales, para preservar la verdad histórica y sancionar penalmente su destrucción o adulteración voluntaria. Debe permitir el acceso a la información en cualquier tipo de soporte en tanto sea pública por su objeto, así como prever en forma expresa la existencia de excepciones en resguardo de otros derechos y, de ser necesario, establecer el principio de segregación de la información.

En cuanto a estas propuestas, como ya se vio, se cumplen los requisitos de ser un derecho para todos los ciudadanos, incluso las personas jurídicas (Art.4), de existir recursos y vías de reclamo en caso de denegación del pedido (Art.14), de que el trámite es gratuito y sólo los costos de reproducción están a cargo del solicitante (Art.6), así como de la información mínima (transparencia activa) que debe publicarse (Art.32).

Está establecido también (Art.4) que no es necesario expresar los motivos de la solicitud, en tanto los artículos 5 y 11 determinan la forma y los plazos de entrega de la información y el artículo 12 autoriza el sistema de tachas en caso de documentos que contengan datos cuyo acceso esté limitado; el artículo 8 fija las limitaciones y excepciones al ejercicio del derecho y las sanciones por incumplimiento están dispuestas en el artículo 24 inciso q.

Con relación a la información declarada secreta, el decreto reglamentario (Art.8) establece que dicho estado se mantiene 10 años desde su producción, transcurridos los cuales se debe analizar la posibilidad de desclasificarla.

Coincidimos con la propuesta de Díaz Cafferatta en la conveniencia de un marco legal único, sencillo y homogéneo en el país, porque la normalización de los procedimientos facilita el acceso de los ciudadanos. Sin embargo, el hecho de que la Argentina sea un país federal permite a cada provincia legislar según sus valores y necesidades.

Por otra parte, en la Ley 27.275, por su falta de relación con los archivos y la gestión documental, no está previsto ningún cuidado de los documentos estatales, con lo que no se tiene en cuenta la preservación de la verdad histórica ni existen sanciones a quienes destruyan o adulteren documentos.

Apreciaciones de María Clara Güida

Para María Clara Güida (2014), una ley de acceso a la información pública “no debe

preverse como una mera respuesta del Estado ante la solicitud de los particulares, sino como parte de una política pública digital integral en materia de gobierno abierto” (p.69). Considera fundamental que la norma prevea la transparencia activa por sobre la pasiva y garantice el acceso a la información “de manera completa, adecuada, oportuna y veraz a través de procedimientos expeditos y sencillos y de sistemas de búsqueda, desagregación y procesamiento de la información pública y de los datos que la configuran” (p.69). Entiende, además, que debe tener en cuenta la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitar la obtención de la información.

Con relación al uso de las nuevas tecnologías a las que se refiere esta autora, el artículo 5 establece la obligación del Estado de entregar la información en formatos digitales abiertos. Está prevista la transparencia activa (Art.32) y se garantiza un procedimiento rápido y sencillo tanto para la solicitud como para la entrega de los datos solicitados (Art.9 a 12). En nuestro país, como sugiere María Clara Güida, esta ley forma parte de la política de gobierno abierto del Estado, existente al momento de su sanción.

Principios de Artículo 19

Toby Mendel (2009), finalmente, cita nueve principios publicados por la Organización No Gubernamental *Artículo 19* con relación a las mejores prácticas en materia de la legislación sobre el derecho que nos ocupa, los cuales se

apoyan en la legislación internacional y regional, la práctica y los principios generales reconocidos por la comunidad de las naciones. Son ellos: 1°) “La legislación sobre la libertad de información debe guiarse por el principio de la transparencia máxima” (p.39); 2°) “Las entidades públicas deben tener la obligación de publicar la información clave” (p.41); 3°) “Las entidades públicas deben promover activamente la apertura gubernamental” (p.42); 4°) “Las excepciones deben definirse clara y exigentemente, y con sujeción a pruebas estrictas de ‘daños’ e ‘interés público’” (p.43); 5°) “Deben tramitarse las solicitudes de información de manera oportuna y justa, y debe estar disponible una revisión independiente de cualquier rechazo” (p.46); 6°) “No se debe impedir que los individuos soliciten la información mediante costos excesivos” (p.48); 7°) “Las sesiones de las entidades públicas deben estar abiertas al público” (p.48); 8°) “Las leyes que sean inconsistentes con el principio de la transparencia máxima deben modificarse o eliminarse” (p.49) y 9°) “Los individuos que proporcionen información sobre las acciones incorrectas (denunciantes) deben recibir protección” (p.50).

Estos principios están totalmente previstos en la Ley 27.275. En efecto, la transparencia es uno de los objetos y uno de los principios en que se basa la ley (Art.1); la apertura gubernamental y la obligación de publicar la información “en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos” están establecidas en el artículo 32 y las excepciones al acceso están definidas en

forma clara en el artículo 8, en cuyo párrafo final, como se dijo, se aclara que dichas excepciones no se aplicarán en casos de “violaciones de derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad”. El artículo 12, repetimos, establece la obligación de suministrar la información utilizando el sistema de tachas, cuando existan datos considerados secretos, con lo que se cumplimenta el principio de precedencia de la transparencia sobre cualquier otra ley que se le oponga o contradiga.

El procedimiento para realizar la solicitud, así como el plazo para recibir la respuesta y las vías de reclamo en caso de denegatoria o incumplimiento, están especificados en los artículos 9 a 18. El único costo que debe solventar el solicitante es el de reproducción del documento solicitado.

El Principio 7 de *Artículo 19* plantea que las sesiones de las entidades públicas deben ser abiertas al pueblo, entendiendo que el derecho a la información no se debe aplicar solo a la información registrada, sino también a la oral, durante una reunión. Esta condición no está prevista en la Ley 27.275 y el mismo Toby Mendel (2009) considera que “en la práctica es raro, aunque no desconocido, que las leyes sobre el derecho a la información requieran que las sesiones de las entidades públicas sean abiertas” (p.49).

En cuanto a la protección para los denunciantes, Toby Mendel (2009) considera que “es importante para cambiar la cultura del secreto dentro del gobierno y fomentar un clima de apertura” (p. 50). La ley de derecho

de acceso a la información pública argentina no incluye ningún artículo que proteja específicamente al funcionario que proporcione información sobre alguna acción incorrecta de la entidad o de alguna de sus autoridades, pero esta garantía se cubre en la Ley de Ética Pública N° 25.188.

Conclusiones

En Argentina hubo muchas propuestas, innumerables proyectos, idas y vueltas, hasta que finalmente se sancionó la Ley N° 27.275, que tiene algunas carencias, pero es un gran paso hacia el perfeccionamiento de la democracia.

Como vimos, en ella están previstos la casi totalidad de los requisitos que los teóricos consideran debe tener una ley de este tipo para que sea efectiva, lo cual es sumamente positivo. Sin embargo, lo esencial es verificar si es aplicable, si el ciudadano hace uso de ella y si su vigencia produjo transformaciones en las administraciones y en la conducta de los ciudadanos, ya que de nada vale tener un derecho si no es ejercido por la sociedad y la mera existencia de una ley no garantiza su efectividad y aplicación integral.

En efecto, el acceso a la información comporta como sostiene Oyhanarte y Kantor la modificación de comportamientos, hábitos y expectativas que trascienden su consagración en normas; para lograrlo es imprescindible un compromiso real, activo y genuino tanto de las autoridades políticas como de todos los actores sociales, a fin de optimizar la transparencia de las administraciones, alentar

el compromiso cívico, lograr la participación ciudadana en las decisiones públicas y profundizar la democracia del país.

A menudo, uno de los mayores obstáculos para acceder a la información es la falta de archivos organizados ya que el manejo idóneo de los documentos oficiales es, atento lo plantea Mendel, central para la aplicación efectiva del derecho a la información. Por ello, nos preocupa su falta de relación con los archivos. Insistimos en que es imprescindible la existencia de archivos organizados en base a una gestión documental sistemática y completa, para garantizar la disponibilidad y la accesibilidad de los documentos.

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos es una prueba de la transparencia de un país. De allí, una vez más, la importancia y el valor de la existencia de una ley que lo garantice.

Referencias

- Bertoni, E.A. (2011). *Libertad de información. ¿Tres palabras inofensivas? Leyes de acceso a la información y rol de la prensa*. The International Bank for Reconstruction and Development /The World Bank. Disponible en: <http://www.palermo.edu/cele/pdf/Bertoni-LibertaddeInformacionyPrensa.pdf> .
- Cordero Sanz, C. (2008). Derecho de acceso a la información y transparencia: herramientas necesarias para la democracia en una sociedad abierta.

En M. Sánchez de Diego Fernández de la Riva (Coord.) y otros, *El derecho de acceso a la información pública*. Actas del Seminario Internacional Complutense Madrid, 27 -28 junio 2007 (pp.55-67). Madrid: CERSA. Disponible en: http://eprints.ucm.es/8946/1/MANUEL_SANCHEZ_DER_ACCESO_V14_2.pdf.

Díaz Cafferatta, S. (2009). El derecho de acceso a la información pública: situación actual y propuesta para una ley. *Lecciones y Ensayos*, N° 86, 151-185. Disponible en: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/86/06-ensayo-diaz-cafferata.pdf>.

Fenoglio, N.C. (2019). *Rol de los archivos en las democracias. El acceso a la información en Argentina, Colombia y Perú*. Tesis de doctorado en Estudios Sociales de América Latina, CEA, FCS, Universidad Nacional de Córdoba. Inédita.

Fernández Ramos, S. (2008). Diez anotaciones para una ley española de acceso a la información pública. En M. Sánchez de Diego Fernández de la Riva (Coord.) y otros. *El derecho de acceso a la información pública*. Actas del Seminario Internacional Complutense Madrid, 27 -28 junio 2007 (pp.122-135). Madrid: CERSA. Disponible en: [http://eprints.ucm.es/8946/1/MANUEL](http://eprints.ucm.es/8946/1/MANUEL_SANCHEZ_DER_ACCESO_V14_2.pdf)

[SANCHEZ DER](#)
[ACCESO V14 2.pdf](#).

Güida, M.C. (2014). El acceso a la información pública en la era del conocimiento: la gran deuda argentina. En G. C. Salvia (comp.), *Desafíos para el fortalecimiento democrático argentino* (pp-59-70). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Cadal, Konrad Adenauer Stiftung.

Mendel, T. (2009). *El derecho a la información en América Latina. Comparación jurídica*. Quito: UNESCO, EC/2008/CI/PI/13. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183273s.pdf>.

Oyhanarte, M. y Kantor, M. (2015). El derecho de acceso a la información pública en la Argentina. Un análisis de su situación normativa y su efectividad. En M. Batch et al, *Poder Ciudadano, Corrupción y Transparencia, Informe 2014*. (pp. 253-280). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba. Disponible en http://acij.org.ar/sin_corrupcion/wp-content/uploads/2016/10/Libro Poder Ciudadano CapVII-Acceso-a-la-informacion-publica.pdf

Pérez, A. (2017). *Ley de acceso a la información pública comentada*. Secretaría de Asuntos Políticos e Institucionales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Pope, J. (2002). *Access to information: whose right and whose information?*. 01 Global Corruption 27/11/02 – pp.8-23. Disponible en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/APCITY/UNPAN008434.pdf>

Norma Fenoglio es docente de la UNC y Doctora en Estudios Sociales Latinoamericanos - CEA - UNC
Correo electrónico: norma.cfenoglio@yahoo.com.ar

Fuentes

Constitución de la Nación Argentina.

Disponible en

http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_alectorales/dine/infogral/archivos_legislacion/Constitucion_argentina.pdf

Ley N° 27.275, de Derecho de Acceso a la Información Pública, sancionada el 14/09/2016 y publicada el 29/09/2016.

Disponible en

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>.

El entorno y el poeta

Entrevista al poeta y periodista, Jorge Tula

The environment and the poet

Interview with the poet and journalist, Jorge Tula

Miguel Ángel Oviedo Álvarez

Universidad Nacional de La Rioja

Universidad Nacional de Chilecito

Recibido: 14 de julio 2020

Aceptado: 2 de agosto de 2020

Semblanza

Jorge Tula, nació en Catamarca, donde vive y ejerce la docencia. Administra su propio blog. Dirigió hasta 2014 el suplemento literario del diario *El Ancasti* de su provincia. Admira la obra poética de catamarqueño Luis Franco. Escribe, también, cuentos y micro relatos, algunos de ellos, seleccionados por el Plan de lectura del Ministerio de Educación de Catamarca. Le interesa el cruce entre literatura y periodismo, que inauguró Rodolfo Walsh en Argentina.

Jorge Tula, habla acerca de sus inicios en la escritura, la importancia de la lectura, su formación académica, sus recuerdos y sus influencias.

Publicó el libro de poesía "Semillas de la lluvia", numerosas plaquetas y colaboraciones en diarios y revistas.

Palabras claves: poesía, Luis Franco, Diana Bellesi, Leopoldo Castilla, nuevo periodismo

Biographical note

Jorge Tula was born in Catamarca, where he lives and teaches. He manages his own blog. Until 2014, he managed the literary supplement of the *El Ancasti* newspaper in his province. He admires the poetic work of Catamarca's Luis Franco. He also writes short stories and micro-stories, some of them selected by the Reading Plan of the Ministry of Education of Catamarca. He is interested in the cross between literature and journalism, which was inaugurated by Rodolfo Walsh in Argentina.

In this interview, Jorge Tula talks about his beginnings in writing, the importance of reading, his academic background, his memories and his influences.

He published the poetry book "Semillas de la lluvia", numerous plaques and collaborations in newspapers and magazines.

Keywords: poetry, Luis Franco, Diana Bellesi, Leopoldo Castilla, new journalism

Miguel Ángel Oviedo Álvarez (MOA):
¿Cómo fueron tus inicios en la escritura de la poesía?

Jorge Tula (JT): Mis inicios los tengo registrados a partir de una experiencia que me tocó en la infancia: a los nueve años contraí una enfermedad -fiebre reumática- que me obligó a permanecer inactivo durante varios meses. Entonces mi mamá, que era maestra, comenzó a llevarme libros de la biblioteca de su escuela. Recuerdo Robinson Crusoe, el Principito y un libro de cuentos de Álvaro Yunque. Además, una tía me regaló un libro ilustrado hermosísimo titulado Las torres de Nüremberg, que contenía poesía para niños. Creo que esa circunstancia de mi enfermedad y el contacto con la lectura actuaron como disparador, porque entonces empecé a escribir unos poemas, bastante infantiles, por cierto, que les leía a los demás en mi familia. Durante la secundaria descubrí que me gustaba la literatura y me interesé por las letras del rock nacional incipiente de esa época: estoy hablando de finales de la Dictadura. Después, cuando ingresé a la Universidad Nacional de Catamarca para estudiar Letras y conocí a mi esposa, Isabel Ruiz, con un grupo de poetas, todos estudiantes, conformamos el Taller literario "Umbral", cuyo nombre tenía que ver con la apertura democrática, y nos interesaba la poesía llevada a los lugares públicos: plazas, escuelas, clubes y otros lugares adonde hacíamos recitales. Inclusive visitamos La

Rioja, Córdoba y Tucumán llevando nuestra poesía.

MOA: ¿Influyó el clima intelectual que se vivía en tu casa? ¿Tus parientes relacionados con la escritura?

JT: Siempre un ambiente familiar, en el cual hay contacto no solo con la literatura sino también con la música y otros lenguajes, influye. Mi papá fue empleado público y mi mamá, como dije, maestra normalista. Mi viejo me regaló una guitarra usada durante mi adolescencia y después, en los recitales de "Umbral" era yo uno de los que cantaba. En mi casa había algunos libros como enciclopedias que yo miraba y leía mucho desde los comienzos de mi escolarización.



Jorge Tula

MOA: ¿Cómo se vivió la poesía en tu infancia?

JT: Bueno, entre 1976 y 1982 –los siete años que duró la Dictadura- transcurrió el final de la escuela primaria y toda mi secundaria. En esa época reinaba la censura; muchos libros, canciones y películas estaban prohibidos. De hecho, el libro de Álvaro Yunque que mi mamá me había traído de su escuela estaba prohibido, supimos después. Era imposible leer y disfrutar de la poesía y de la cultura en general como había sido en la década anterior, en los '70. Los niños y jóvenes de la generación anterior a la mía habían crecido y se habían desarrollado en una atmósfera poética envidiable. Pensemos, por ejemplo, en los poemas que dejaron muchos jóvenes desaparecidos por la Dictadura.

MOA: ¿Y en la escuela?

JT: En la escuela, puedo reflexionar ahora, se vivían los coletazos de lo que era el “escolanovismo” (Escuela Nueva, corriente pedagógica de la primera mitad del Siglo XX en la Argentina). Así que la escritura giraba solamente alrededor de ciertos temas que se proponía como ejes pedagógicos. Así, que de escritura literaria ni hablar. En la adolescencia tuve contacto con los libros de literatura de un profesor que se llamaba Carlos Alberto Loprette, que contenía fragmentos de obras literarias españolas, americanas y argentinas. Pero en esos libros, por ejemplo, se

consideraba a “Rayuela”, de Julio Cortázar, una novela “pornográfica”. Además, las clases de literatura giraban alrededor del canon nacional que incluía a autores como José Hernández, Domingo F. Sarmiento, Lucio V. Mansilla, Leopoldo Lugones, Ricardo Güiraldes y otros más. Leyendo los libros de Loprette entendí que había algo más allá de ese canon, que fueron los autores y los textos con que nos encontramos ya en la universidad, a partir del '83. Por dar un ejemplo, estudiando letras descubrimos que había un poeta catamarqueño enorme y olvidado que es Luis Franco.

MOA: ¿Cuándo se publicó tu primer libro?

JT: Mi libro “Semillas de la lluvia” (Ed. El Mono Armado, Bs. As.) se publicó en 2012. Fue luego de haber participado de un taller de poesía que dio Diana Bellessi en el marco del ciclo “Pertinencia”, del Fondo Nacional de las Artes.

MOA: ¿Cómo recordás ese momento?

JT: Fue un salto fundamental para mí, gracias a la ayuda de mis compañeros de este otro taller y la de Diana, el darme cuenta de que mis textos eran publicables en formato de libro. Hasta entonces había publicado en las cartillas de “Umbral”, en una plaquette, en suplementos literarios y en un blog personal. Pero a la par, había escrito mucha crítica literaria y cultural, como editor del suplemento dominical del diario El Ancasti, de Catamarca, adonde me desempeñé entre 1988 y 2014.

MOA: ¿Formaste grupos literarios en tu adolescencia; amistades literarias persisten en la actualidad?

JT: Durante mi adolescencia era imposible que existieran grupos literarios. Durante ese período, si tuve una militancia fue en grupos juveniles católicos, que luego abandoné cuando me hice agnóstico. Pero sostengo que los grupos literarios tienen un rol central en la formación de la adquisición de herramientas y la construcción de un estilo propios. Después de la experiencia de taller con Diana Bellessi conformamos con poetas de La Rioja, Catamarca y Tucumán el grupo “Suma”.

MOA: ¿Cuáles fueron tus influencias o los autores que influenciaron en tu creación poética?

JT: Pienso que no solamente lo que se lee sino también lo que se vive cuenta como influencia o como factor disparador del deseo de poner en palabras una experiencia propia. A mí me ayudaron las obras de autores como Luis Franco, Armando Tejada Gómez, Manuel J. Castilla, Pablo Neruda, Octavio Paz, Federico García Lorca, Juan Gelman, Diana Bellessi, Leonardo Martínez y muchos más.

MOA: ¿Cómo es tú manera de trabajar, hacés planes, corregís?

JT: Durante los más de veinte años que fui periodista escribí mucho en el diario, en medio del ruido de la redacción. Mis poemas no salen de un tirón, es muy raro que eso me suceda. A veces voy acumulando palabras, anotando fragmentos que de pronto se conectan. Otras veces tengo una idea y la trabajo desde cero, como me ha pasado con los poemas de mi último libro, que está inédito, que se titula “Coyoyo” (es el nombre que en Catamarca le damos al insecto que canta en el verano, cuando madura la algarroba). En ocasiones he soñado un poema entero y cuando me desperté escribí los retazos que recordaba. Creo, como los surrealistas, que la creación poética le debe mucho al inconsciente.

MOA: ¿Leés poesía mientras escribís?

JT: Sí, muchas veces necesité leer a otro poeta para poder continuar. Me pasó hace poco que necesité leer “Como solo la muerte es pasajera”, de Alberto Szpunberg, para tener certeza de lo que quería decir con otro libro que estoy escribiendo. Eso no significa que uno le copia a otro poeta; lo que la pasa es que la poesía, cuando es buena, tiene ciertas regularidades, una respiración, que es necesario recordar leyendo. Es como si se pasara una temporada bajo el agua y de repente se sacara la cabeza a la superficie y se necesitara recordar cómo es respirar.

MOA: ¿Cuáles son tus temas favoritos?

JT: No lo sé con certeza. Últimamente me atrae hablar de las historias mínimas que hay en la Naturaleza, del microcosmos en que se debaten impulsos universales y por eso decisivos. Creo que me ha atravesado el panteísmo de Franco que hay en “Pan” y en “Suma” –dos de sus libros esenciales-, y que dialoga con la visión de la Naturaleza que hay en Castilla, en su libro “Cantos del gozante”. Tal vez eso esté conectado con el deseo que tenemos ahora, en este tiempo de pandemia, de que el mundo se acomode a los ritmos más profundos de la existencia para que la vida sea posible. Me parece que la poesía tiene mucho que decir en ese sentido, y no sólo a través de la belleza.

MOA: ¿Cuál es tu lector ideal?

JT: Creo que el lector ideal es una abstracción, porque en realidad hay lectores a los que los poetas tratamos de enlazar a través de alguna metáfora. Me parece que sí hay un poeta ideal, que es aquel que busca la manera de atraer a los lectores cada vez más, porque la poesía es un derecho.

MOA: ¿Relacionás a algunos autores tu obra?

JT: Me siento atravesado por la visión del mundo, del ser humano y de la Naturaleza que hay en Luis Franco y que es muy sabia, ya que arraiga en los griegos antiguos, para quienes no había una dicotomía entre cuerpo y cosmos, sino que formaban una totalidad sagrada.

Luego fue el cristianismo el que impuso en Occidente esa visión del cuerpo como profano.

MOA: ¿Incursionás en otros géneros?

JT: Escribí también algunos cuentos que permanecen inéditos y micro relatos algunos de los cuales aparecieron en una selección que realizó el Plan de lectura del Ministerio de Educación de Catamarca.

MOA: ¿Leés otro género aparte de poesía?

¿Qué autores?

JT: Me interesa mucho la narrativa en todo tipo de soportes: sean cuentos, novelas o series como las de Netflix. Me gusta analizar la estructura dramática de los guiones en esos relatos y pensar cómo muchas de esas historias replican conflictos y tensiones que se dan en la vida cotidiana. El rol de muchos novelistas y guionistas es tomar esos conflictos y ubicarlos en otro cronotopo, con otros personajes pero con las mismas fuerzas en tensión. Eso se nota bastante en la narrativa audiovisual actual. No hace mucho leí una novela de ciencia ficción que me maravilló y es “La mano izquierda de la oscuridad”, de Úrsula K. Le Guin, construida magistralmente en el sentido de lo que antes yo decía y que propone una sociedad en la que no hay sexos definitivos. También me gustaron mucho los cuentos de “Flores oscuras”, del nicaragüense Sergio Ramírez, en especial uno que tiene la forma de crónica periodística y que se titula “Abbott y Costello”. Me interesa mucho

ese cruce entre literatura y periodismo - inaugurado por Rodolfo Walsh con "Operación masacre"-, y tiene relación con que también soy docente en la carrera de comunicación social.

Miguel Ángel Oviedo Álvarez

Es profesor y Lic. en Letras por la Universidad Nacional de Córdoba y Doctor en Letras por Universidad del Salvador. Realizó diversas publicaciones en poesía y en ensayos. Participó en importantes antologías y obtuvo varios premios.

Correo electrónico: oviedoalvarez@hotmail.com

El ataque

Osiris María Echeverría Ríos
cposirisecheverria@gmail.com

Deva era mi única hija, su entrada a la preparatoria y su cambio de niña a mujer fue el fenómeno más perturbador que podía experimentar un padre que apenas lograba ver a su hija una vez al día.

A pesar del poco tiempo, yo la observaba cada día, su cuerpo, sus rasgos y sus pequeños pechos que apenas se comparaban a pequeños volcanes que estaban despertando para llegar a su plenitud en cualquier momento. Y así, en silencio lo acepté, mi hija lentamente se convertía en mujer.

Por fortuna la primavera y mis precarias vacaciones como maestro de biología me permitieron estar cerca de ella. El poco tiempo compartido y mis años de experiencia me habían permitido entender un poco la difícil etapa por la cual pasaba y que siempre quise comparar con el florecer de una rosa blanca.

Pero al mismo tiempo que la mirada madura de mi hija se encontraba con la mía, los días pasaron y sus primos llegaron de visita, apartándola nuevamente de mi lado. Su presencia me recordaba los ataques que circulaban en las noticias locales, donde se

comunicaba de un peligro constante que acechaba y rondaba por la ciudad. En donde los pobladores ya no salían de noche por el temor a escuchar el aleteo de los demonios.

De pronto, una noche, la noche próxima al natalicio del benemérito de las américas, su madre asustada acudió ante mí, justo cuando me disponía a ver la televisión, lo primero que pensé fue que se trataba de un ataque en nuestra casa. La razón era sencilla, su rostro antes sumiso y apacible se contraía agitado de una manera tan singular que me causó gracia, pero evité la sonrisa y me puse serio, algo me decía que su exaltación no era producto de una broma.

Entonces observé que de sus trémulos labios salieron las palabras a borbotones, una tras otra, me indicó la dimensión del problema, mi hija había sido atacada esa noche y estaba seguro que uno de sus primos era el culpable. Pues desde que llegaron uno de ellos, el mayor, había estado muy cerca de ella.

Al instante me puse rojo de ira, ¿cómo era posible que mi flor fuera atacada de esa manera? Sin embargo, no tenía pruebas del

ataque, como tampoco podía comprobar nada porque desde ese momento Deva perdió el habla.

Sus silencios se me hacían eternos y su mirada se había transformado, como si al verme quisiera hacerme una pregunta. Su madre resignada había dejado de cuestionarla sobre el posible agresor, ya que se decía que las personas atacadas mostraban aquel como primer síntoma. Yo lo negué, aquello no era posible, mi hija no podía ser atacada por esos demonios, partícipes de horribles ataques y misteriosas muertes, simplemente no tenía sentido. Mi mujer me observó perpleja y resignada, porque no había otra explicación.

Por supuesto yo argumenté fundamentado en los libros que tantas veces había repasado una y otra vez con mis alumnos, que aquello bien podía ser una etapa de la adolescencia o quizá una actuación para evitar castigar al posible culpable, el cual bien sería uno de sus primos.

Un mal de amor, dijo mi mujer para darle un nombre a mi versión de los hechos y negando con la cabeza murmuró habladurías y características propias de la forma de actuar de las personas atacadas y Deva encajaba en el perfil. Perdido en sus razones susurré una posible opción para descubrir la verdad, a lo que su madre asustada se negó rotundamente alegando como defensa la fragilidad de Deva, incluso su muerte.

No obstante, una vez que cesaron sus lloriqueos, resignada accedió finalmente al experimento y la noche siguiente nos sentamos

en la oscuridad de la sala. La luz de la luna entró por la ventana que daba hacia la calle, recordándome la hora exacta del ataque.

Entonces Deva entró a la estancia, obediente y silenciosa como si fuéramos unos perfectos extraños para ella; su presencia la percibí etérea, como si de una aparición fantasmagórica se tratara, la cual se transformó al acostumbrar mis ojos a la oscuridad.

Acto seguido le ordene quitarse la ropa y sentarse frente a nosotros, para esto había movido la mesa de centro de la sala. Posteriormente consulte mi reloj, la carátula ilegible me molestó y deje de pensar en la hora. No sé cuánto tiempo transcurrió, una hora, dos horas...Deva abrió las piernas, sus muslos temblaban, su pubis húmedo incitando a los demonios; ¿por qué no venían?

La espera y el silencio desgarraron mis entrañas y su mirada inquisitiva que se hacía cada vez más enigmática me partió el corazón; sin embargo, ya no tenía por qué esconderme, porque atrás de nosotros mi esposa ahogó un grito.

En la cercanía se escuchó el aleteo de las alas del demonio, al fin se hacía presente. Su zumbido era tan intenso y mi pasión tan desgarradora que ya no podía soportarlo, y no lo podía creer, pero al final lo acepte.

Yo era quien me había abalanzado sobre Deva respondiendo esa pregunta que me había quitado el sueño tantas veces. Y al mismo tiempo que mis alas brillaban como el ala de un cuervo en la oscuridad de la noche, mi pantalón

caía al suelo...sí, yo era uno de los demonios, a los que la gente tanto temía en las calles oscuras y en la soledad de la noche.

FIN

Pautas de Presentación para Autores

Los artículos enviados por los autores deben ser inéditos. El envío de un trabajo para su publicación supone la obligación del autor de no mandarlo, simultáneamente, a otra revista

Para enviar los artículos es conveniente registrarse en la página web, en la pestaña "Login", a través del siguiente link:

<https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/agoraunlar/login>

Por cualquier inquietud, el mail de la revista es: agoraunlar@gmail.com

Una vez enviado, el artículo es revisado por el Comité Editorial, para verificar el cumplimiento de las Pautas de Presentación, el mismo se reserva el derecho de realizar modificaciones menores de edición. Luego es evaluado por dos especialistas en el Área de Conocimiento. De cualquiera de estas instancias puede surgir la necesidad de devolver el artículo al autor para su corrección.

1- FORMATO DEL TEXTO

Formato: Documento Word. Tamaño de página A4, con 2,5 cm en los cuatro márgenes.

Letra Arial 11, con interlineado doble, sin sangría y alineación izquierda

Numeración consecutiva en la parte inferior central de la página

Portada: Título en español y en inglés

Resumen: hasta 250 palabras, en español y en inglés. (Arial 10, interlineado simple)

Palabras clave: Describen un contenido específico de una disciplina. Hasta cinco, en

español y en inglés. (Arial 10, interlineado simple)

Área del conocimiento: El autor especifica el área del conocimiento

Sección: Especificar a qué sección va dirigido el trabajo, por ejemplo: Artículos de investigación o Revisión Teórica, Artículos de Tesis, Producción Artística, etc.

Cuerpo del manuscrito: Introducción, Metodología, Resultados y Discusión.

Para destacar una palabra o una idea se utiliza cursiva; nunca comillas, subrayado o negrita.

Los neologismos o palabras en lengua extranjera se consignan en cursiva

El texto debe estar redactado utilizando un lenguaje respetuoso e incluyente

Extensión (máxima)

- Artículos de Investigación o Revisión Teórica: 25 páginas
- Artículos de Tesis: 20 páginas
- Producción Literaria: 10 páginas por poema o texto narrativo
- Crítica Literaria: 20 páginas
- Producción artística: 10 páginas
- Reseña: 10 páginas
- Entrevista: 10 páginas

2- CITAS Y REFERENCIAS

Estilo básico de las Normas APA 6ta. Ed.

a- Citas

Citas de menos de 40 palabras basadas en el autor: Apellido (año) afirma: "cita" (p. xx).

Citas de menos de 40 palabras basadas en el texto: "cita" (Apellido, año, p. xx)

Citas de más de 40 palabras basadas en el autor

Apellido (año) afirma:

Texto de la cita con sangría de un punto y letra Arial 10, sin comillas. (p. xx)

Citas de más de 40 palabras basadas en el texto

Texto de la cita con sangría de un punto y letra Arial 10, sin comillas. (Apellido, año, p. xx)

Paráfrasis basada en el autor

Apellido (año) refiere que

Paráfrasis basada en el texto

Texto de la cita (Apellido, año).

Citas en idioma distinto

Por normas de Cortesía con Lector, si el artículo incluye citas en un idioma distinto al utilizado en el texto, el mismo presentará también su traducción.

b- Referencias

Las Referencias van al final, ordenadas alfabéticamente y con sangría francesa

Libro

Apellido, A. A. (año). *Título en cursiva*, Ciudad: Editorial.

Si tiene varios autores, se separan por comas y el ultimo se separa por la letra 'y'.

El año de la primera edición de la obra deberá ir entre corchetes: Ejemplo: ([1984] 2004)

Capítulo de un libro

Apellido, A. A., y Apellido, B. B. (año). Título del capítulo. En A. A. Apellido. (Ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial

Artículo Científico

Apellido, A. A., Apellido, B. B., y Apellido, C. C. (año). Título del artículo. *Nombre de la revista, volumen*(número), xx-xx (páginas, sin pp adelante).

Artículo de Revista Impresa

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), xx-xx (páginas, sin pp adelante).

Artículo de Revista on line

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), xx-xx (páginas, sin pp adelante). Disponible en www.....

Referencias Especiales

Diferenciar el tipo de material citado agregando un subtítulo en las referencias: Partituras, etc.

Partituras

Apellido, inicial del nombre (Año). Título.
Ciudad: Editorial

Grabaciones

Apellido, inicial del nombre(Año). Título. Sello.
Soporte.
Se pueden incluir: compositor, otros intérpretes, lugar

Pintura, escultura o fotografía

a) Si se consultó la obra:

Apellido, inicial del nombre. Título de la obra.
Fecha. Composición. Institución donde se encuentra la obra, ciudad.

Puede agregar la colección a la que pertenece o señalar si es una colección privada.

b) Si se consultó la foto de una obra:

Apellido, A. A. Título de la obra. Fecha.
Composición. Institución donde se encuentra la obra, ciudad. En A. A. Apellido. (año) *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial

Catálogos de muestras

Apellido, inicial del nombre. Año. Artista.
Ciudad: Museo

Espectáculo en vivo

(Ópera, concierto, teatro, danza)

Título. Nombre y apellido del autor. Nombre y apellido del director, actor o intérprete.

Nombre del teatro o escenario, ciudad. Fecha.
Tipo de espectáculo (ópera, concierto, teatro, danza).

Si la cita se refiere a una persona involucrada, se comienza la Referencia con el nombre de ésta

Citas de Cuentos o Poemas: Siguen la misma composición que Capítulo de Libro

3- RECURSOS VISUALES

- Niveles de títulos

- Nivel 1: Arial 12. Centrado. Negrita
- Nivel 2: Alineación izquierda Negrita (Continúa Arial 11, como en el cuerpo del texto)
- Nivel 3: Sangría de 5 puntos. Negrita. Con punto final
- Nivel 4: Sangría de 5 puntos Negrita cursiva. Con punto final
- Nivel 5: Sangría de 5 puntos. Cursiva con punto final

- **Notas al pie** (En lo posible, las mismas deben ser evitadas)

Extensión: no más de tres líneas. Se usarán, únicamente, para ampliar o agregar información.

- Fragmentos del discurso del entrevistado o texto de fuentes primarias y secundarias

Sangría de 1 punto. Identificación del entrevistado con las siglas correspondientes o identificación de la fuente. Fragmento en letra Arial 10, cursiva, sin comillas.

- **Tablas y cuadros:** Con interlineado sencillo. Numeración correlativa con números arábigos. Se hace referencia a ellas desde el texto (Tabla 1). Cada tabla tiene su propio título en la parte superior, del siguiente modo: la palabra tabla y su correspondiente número en negrita, el título con mayúscula inicial solamente y en cursiva. Ej: **Tabla 1.** *Título*
Si corresponde citar la **Fuente**, la misma se incorpora en la parte inferior.

- **Figuras.** Las imágenes (fotos, diagramas, gráficos, dibujos, etc.) se designan como Figura. Numeración correlativa con números arábigos y se referencian desde el texto (Figura 1). Cada Figura tiene su título en la parte inferior, así: la palabra Figura y su correspondiente número en negrita, el título con mayúscula inicial solamente y en cursiva. Ej: **Figura 1.** *Título.*

En archivos de imágenes (JPG, GIFF, etc.), de buena calidad. Cantidad: 6 por artículo

- Pies de fotos | epígrafes

Estos se utilizan para obra artística o partitura del siguiente modo:

Obra artística:

Figura 1. *Título de la obra*, año entre paréntesis, nombre y apellido del autor.

Partitura:

Figura 1. *Título de la partitura*, año entre paréntesis, nombre y apellido del autor.
Aclaraciones.

También podrá indicarse el tema o el contenido que se refleja en la partitura.

Toda situación no contemplada aquí, se resuelve en base al criterio de Cortesía con el Lector

Contenidos

Artículos de Investigación

Aproximaciones a una Pathosformel del Destierro
Mariana Panzetta

Las construcciones causales en textos personales de Córdoba del Tucumán en los siglos XVI y XVII
Mariela Masih

Análisis de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública Argentina
Norma Fenoglio

Entrevistas

El entorno y el poeta. Entrevista al poeta y periodista, Jorge Tula.
Miguel Ángel Oviedo Álvarez

Producción Artística Literaria

El ataque
Osiris María Echeverría Ríos